

HONOR DE LOS FRAILES
ÓRGANOS DE GOBIERNO 9/2
AYUNTAMIENTO PLENO
Libros de actas.
1952, Diciembre, 1
1955, Mayo 3
TOPICO 10

PAPELERÍA VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17
TELÉFONO 14841 VALENCIA

1º Diciembre 1952

LIBRO DE ACTAS

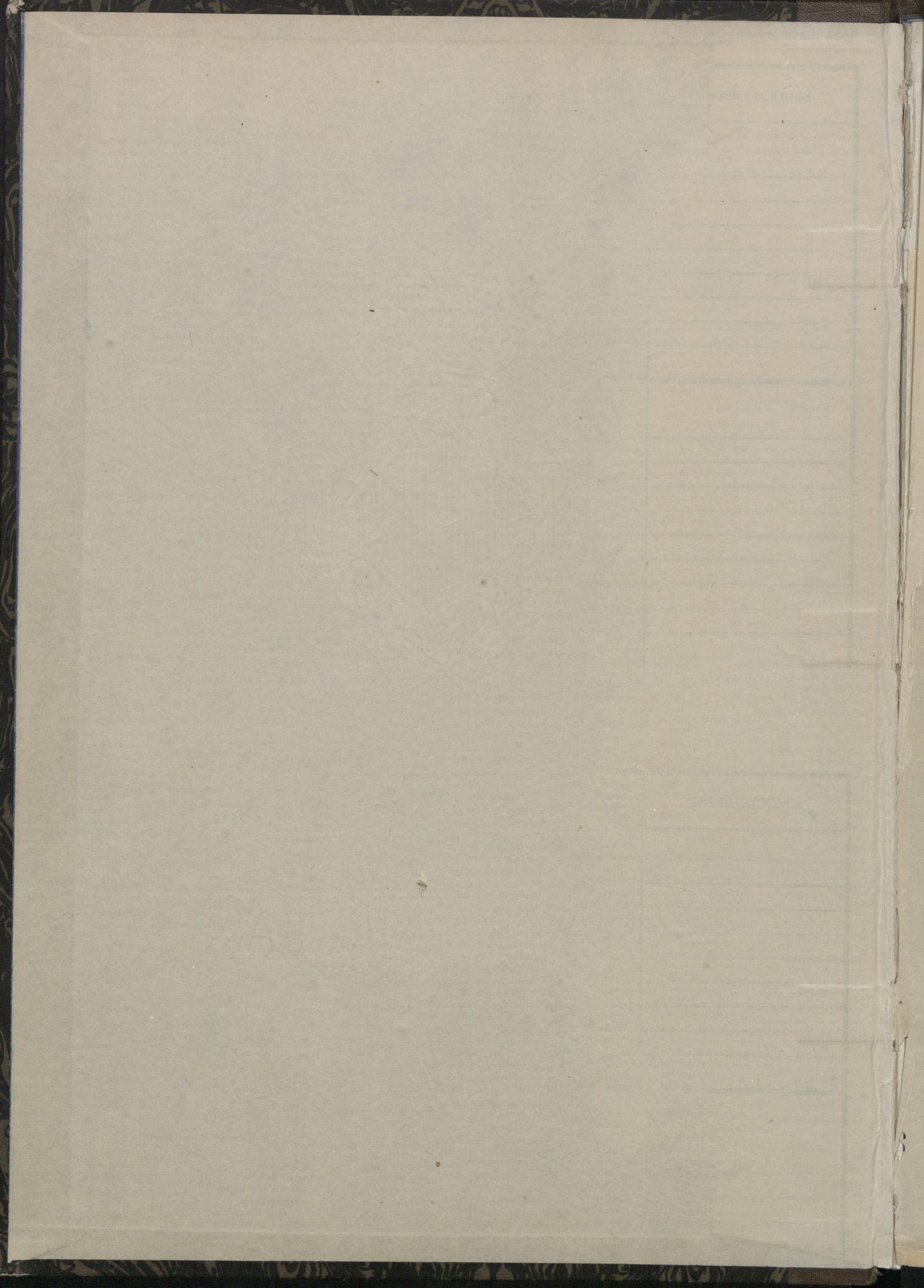
Terminar en 3 de Mayo oce. 1955

Nº 10

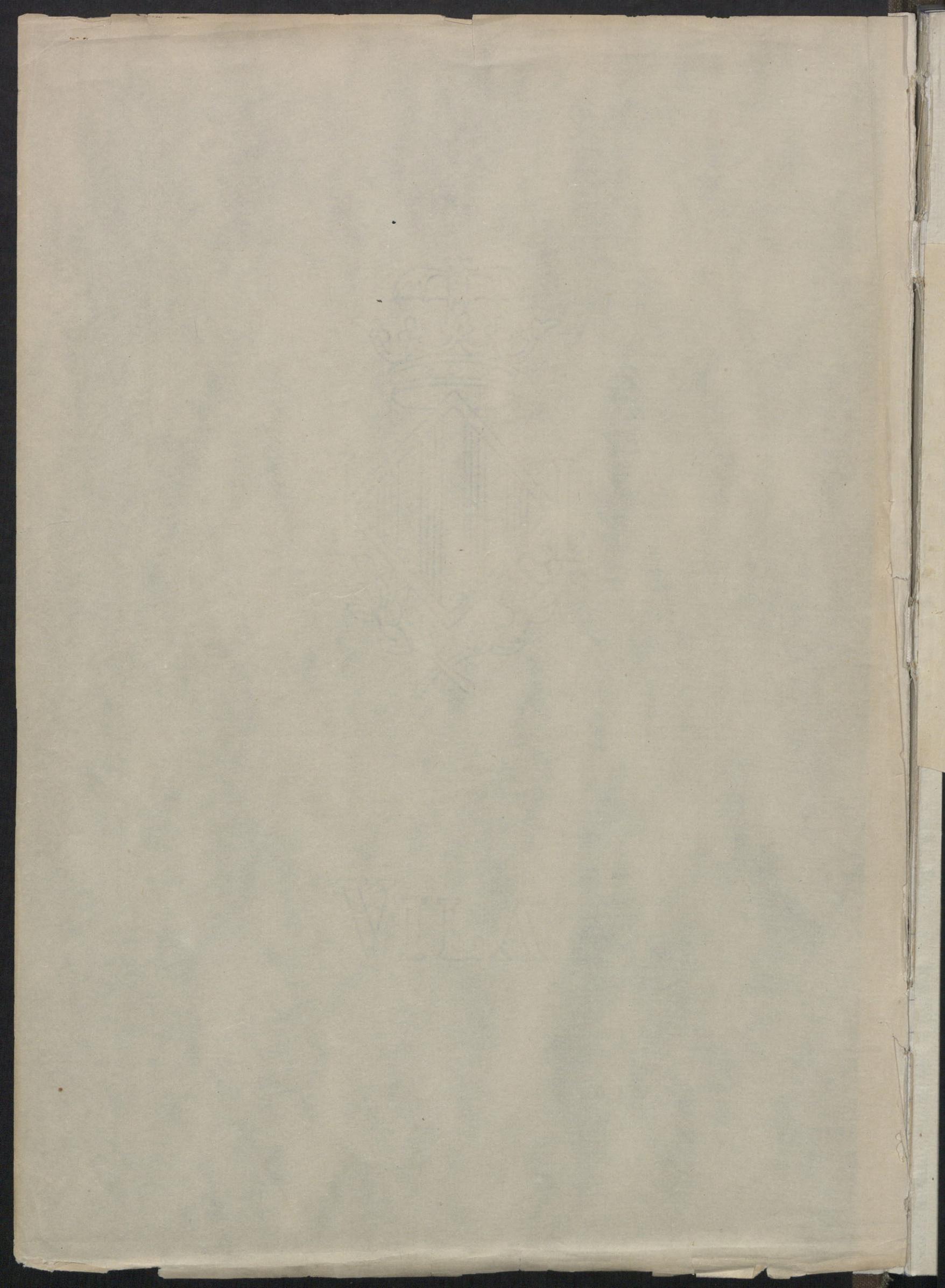
CENTRO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS

OBJETOS DE ESCRITORIO

IMPRENTA Y LIBROS RAYADOS



9/2



DEL
ESTADO

ESTADO

3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A3326860





Provincia de **ALICANTE**

Partido de **Jávea**

Término municipal de

HONDÓN DE LOS FRAILES

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el

Municipio de **HONDÓN DE LOS FRAILES**

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de **Hondón de los Frailes**, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número

importante **renticio**.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

a

de

de mil novecientos

El

10 DIC. 1952



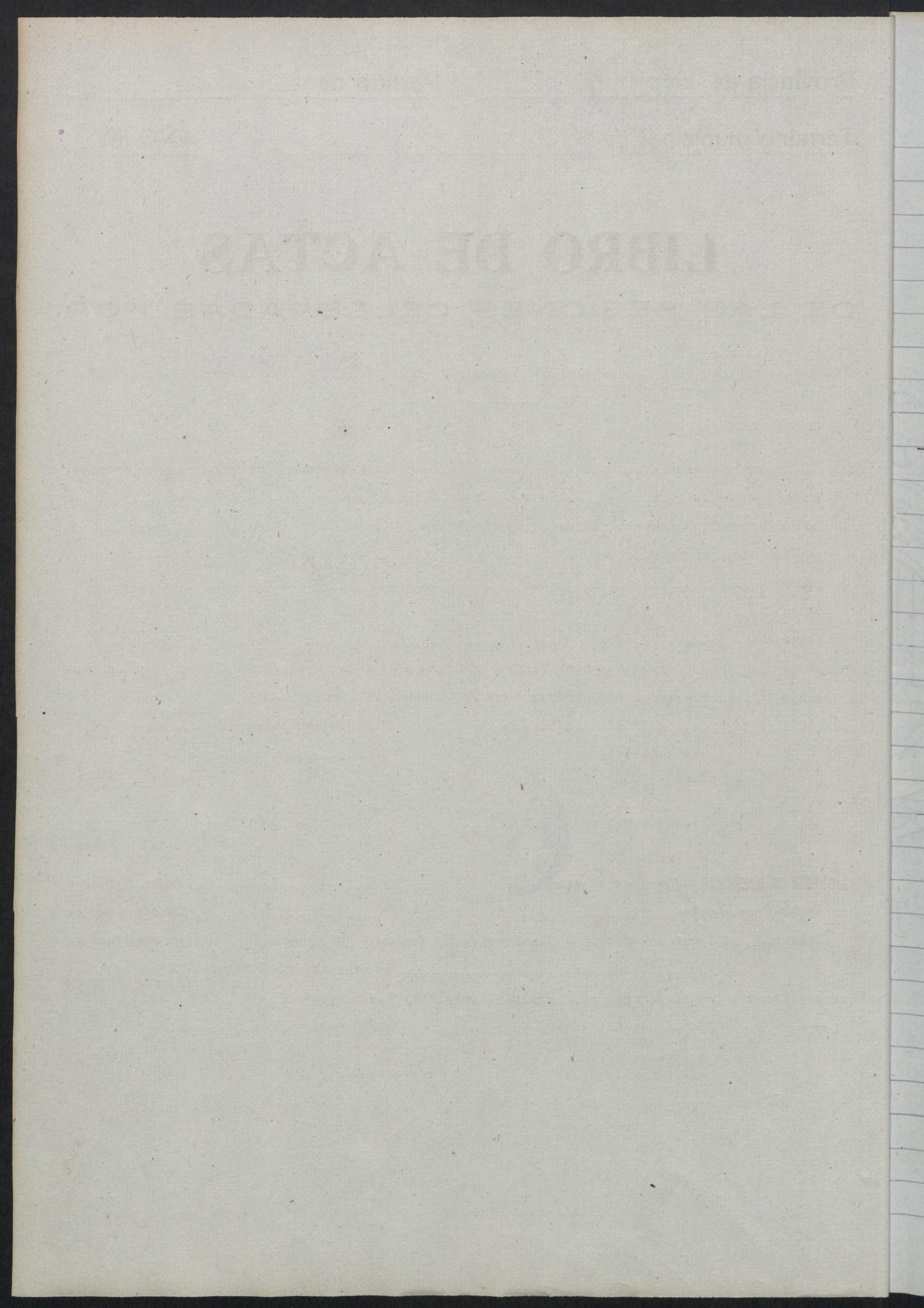
[Handwritten signature]

DILIGENCIA DE APERTURA. — Este libro, compuesto de hojas, foliadas y selladas con el de este , y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a comenzando por la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en **HONDÓN DE LOS FRAILES** a de de mil novecientos

V.º B.º

El



Sesión ordinaria del día 1º de Diciembre de 1952



Sesiones Corrientes

Alcalde - Presidente

D. Plausioles Beltrán Pérez

Concejales

D. Luis Botella Riquelme

D. José M^a Mire Pérez

D. Joaquín Amorós Feliciano

D. Elías Gómez Alvarez

D. Luis Miner Martínez

Por Tlalnepantla de los Trébol es como de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo las veinte horas y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los señores que figuraron en ordenario con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Plausioles Beltrán Pérez, en asistencia del infrascrito, Secretario de este Ayuntamiento. Siendo la hora señalada el Dr. Alcalde de haber abierto la sesión y de su orden el Secretario proceder a dar lectura al acta de la anterior que siendo conforme se aprueba.

Se da lectura a las correspondencias recibidas y la despachada desde la anterior y se acuerda el despacho de todos los asuntos de trámite por el Dr. Alcalde.

Presuntiva la distribución mensual de fondos es aprobada.

A continuación el Sr. Presidente hace uso de la palabra y manifiesta:

Espero se deje sentir más las necesidades de disponer de medio de comunicación tan útil como es el teléfono, en especial por no contar este municipio con más comunicaciones que los postes y una sola ver al día. Aunque en ocasiones anteriores se ha instado para lo que las instalaciones del teléfono en este pueblo y esto se haya conseguido, no debe ser ello el motivo para desistir de ello; por lo cual y teniendo conocimiento de los aportaciones que el municipio corresponde, las responderán por su maldad de quererlos. Que se solicite por intermedio dirigido al Ilmo. Sr. Director gene-

ral de Correos y Telecomunicación, las instalaciones
del teléfono público en este Municipio y en su
defecto un teléfono de extrarradio perteneciente al
pueblo de Hendin de los Díezres. 2º Que el Ayun-
tamiento se compromete a cumplir todas las dis-
posiciones reglamentarias existentes y las de carac-
ter general que se dicten. 3º Aportar para las ins-
talaciones, los postes, el cable y los gastos de con-
ductores o conductores y personal para el tendi-
do de la linea. 4º Proporcionar el local para
los estrenos y conservación del mismo. 5º A
sufragar los gastos de mobiliario y su conser-
vación y entretenimiento; el material de
escritorio e impresos y los gastos de personal
y transmisiones y reportos.

Seguidamente, pone lecturas de los artí-
culos 41 al 57 de la Ley de Regimen Local, es-
tar corporaciones o cuerpos que sin perjudicar al
momento se proceder a los propietarios de las
diligencias que han de servir de base para la
rectificación del Empadronamiento Confir-
mado en 1950.

Y nos quedan estos asuntos atendidos, el Sr.
Presidente teniente autorizará una hora después
de abierto y de la cual se extiende ésta que sus-
criben los señores concursantes y de todo lo que
el Secretario certifique.

Joaquín Amorós
C. Botella
Esteban García
José Martínez
G. G.
Pedro P.



Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1952

Sesores concejales

D. Alcalde Presidente

D. Plurisidles Beltrá Pérez
Concejal

D. Luis Botello Riquelme

D. José Mire Pérez

D. Joaquín Amorós Frías

D. Elio Frías Alvarez

D. Luis Mire Martínez

Secretario

D. José Ricó Frau

D. Francisco Jover Jover, que no excusa su ausencia; quedó abierto la sesión y de orden de la Presidencia el Secretario que ascribe de lectura al acta de la anterior y siendo conforme se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da lectura a la correspondencia recibida, desde la anterior sesión y de las disposiciones oficiales insertadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Se da cuenta de la correspondencia despachada y se acuerda el despacho de lo pendiente.

Presentado la Distribución mensual de fondos, se aprueba por unanimidad.

Como consta en la correspondencia leída, la Corporación quedó enterada de haber sido nombrado Médico de asistencia Pública Domiciliaria de este Ayuntamiento, en carácter interino y cumulado a la titular de Alquería, a D. Juan Salvador Escrivé, en forma comunicación N° 10.733 de 1º de este mes, remitida por el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Obras.

Este continuo se procede a designar Zalldor para las operaciones de reclutamiento y reemplazo que han de tener lugar en el próximo año en cuenta los avances del reemplazo del

XIX Bandón de los Freiles a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los señores que figuraron al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria hoy, para feriado mañana, y siendo las veinte horas el Sr. Alcalde Presidente D. Plurisidles Beltrá Pérez, declaró haber lugar a la celebración de esta sesión por faltar solo un miembro de la Corporación,

año 1953, a Incubecio Jover Rico, y corredico, por dichos
fines al titular D. Juan Manuel Ovelar.

Se da cuenta de que insertado edicto en el B. O. de la
Provincia del Cauca adoptado por esta Corporación
el 30 de Octubre último sobre expediente de habi-
lización y complemento de varios créditos dentro del Pre-
supuesto de gastos vigente, no se ha presentado reclama-
ción alguna.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente declara terminada la sesión una hora después
de abierta y de lo que se extiende la presente que sus-
criben los concursantes y de todo lo en lo que, el
Secretario, certifico.



(P. M. T.)

Joaquín Amorós
E. Gómez

Luis Mira

Eduardo Perea

José M. Mira

José M. Mira

Sesión del 31 de Enero de 1953



Senores concorrentes

J. Bledde Presidente	
D. Plausides Beltrán Pérez	
Conejales	
D. Luis Botella Riquelme	
D. José García Mire Pérez	
D. Joaquín Amorós Gutiérrez	
D. Luis Mire Martínez	
D. Elías García Gilverez	
Secretario	
D. José Pico Frau	

XII. Ilustre Concejo de Los Frades d'atrás
tay uno de Enero de mil novecientos
cincuenta y tres, en el Salón de Sesio-
nes del Ayuntamiento se reunieron los se-
ñores que al margen figuran, con objeto
de celebrar sesión ordinaria bajo la pre-
sidencia del Sr. Bledde Don Plausi-
des Beltrán Pérez, con asistencia del
informante, Secretario del Ayuntamien-
to, y siendo las veinte horas, el Sr. Pre-
sidente declaró abierta la sesión pública d'la que
no concurre el concejal D. Francisco Jover Jover, queriendo
excusa su falta.

XIII. primer lugar se da lectura al acta de la
anterior la que siendo conforme es aprobada por unanimidad.

Se da lectura a la correspondencia recibida y
despachada desde la última sesión.

Leidas las disposiciones oficiales insertadas en el Boletín Oficial, se presta especial atención a la insertada en el Boletín nº 21 de 27 del actual, de la Comisión Provincial de Lucha Antirrábica, sobre vacunación antirrábica obligatoria de perros y se acuerda por unanimidad su efecto cumplimiento en los fechos que se señalan.

Formados que han sido los padrones para la
excepción municipal de la tasa de roboje sobre Coches
y Bicicletas y el de arbitrio con el fin no fiscal sobre
vaciunación de perros, se acuerda por unanimidad
se pongan a efecto y que interese sea nombrado re-
caudador de arbitrios, se hace uso del ofreci-
miento de recaudarlo el Sr. Secretario, sin per-

obibir premio alguno por tal concepto.

Seguidamente la Corporación pone a ocuparse del particular que ofrece el estar atendido este plazo de 33 días por el titular de la quierda, que equivale prácticamente a no tener médico el pueblo. También se ocupa de la construcción de los cercas de la calle de Colvo Sotelo, así como del saneamiento de la conducción del agua de que se abastece el pueblo para consumo humano, y estima procedente y por unanimidad así lo acuerda el que el Sr. Alcalde acompañado del Sr. Secretario se desplacen a Alicante y expongan los casos ante el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, y recaben del Exmo. Sr. Gobernador Civil el permiso para los cercas y le expongan el caso sobre los aguas y que en su día comuniquen dicho Sr. Alcalde a esta Corporación el resultado de sus gestiones.

Y ora habiendo más asuntos de que tratará el Sr. Presidente declarado terminada la sesión una hora después de abierto y de lo que se extiende la presente acta que rien de conformidad firman los concurrentes y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



PBM

Joaquín Amoros

Botella

Luis Mira

Gómez Pérez

Loreto M. Mira

PP

juicio

Acta de la sesión del 28 de Febrero de 1953



Sesiones concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Plausides Beltrán Pérez

Conejales

D. Luis Botella Riquelme

D. José María Pérez

D. Gildas Pérez Jiménez

D. Luis Pérez Martínez

D. Joaquín Amorós Galicia

Secretario

D. José Pico Fragu

por resultado mañana día festivo. No comparece el concejal D. Francisco Pérez Jover, ni excusa su ausencia.

Siendo la hora señalada y siendo suficiente la concurrencia, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública.

Se procede a dar lectura al acta de la anterior y resultando conforme se firmó.

Se da cuenta de la correspondencia recibida y de la que destaca una carta de la casa Apellaniz de Vitoria, de fecha 21 del presente comunicando la remisión de dos mesas-hiperboloides por orden y cuenta del Ministerio de Educación Nacional. Igualmente figuran dos comunicaciones sobre lo solicitado para instalación de teléfono público en este pueblo.

A continuación se da cuenta de las disposiciones insertadas en el Boletín Oficial de la provincia y de la correspondencia despachada y de oficio cursada al Ayuntamiento de Hondón de los Frailes sobre deportación por este municipio a aquel punto porque de medicamentos a la fuerza civil y estimando que no existe disposición concreta que obligue a este pueblo a sufragarlos, en los proporciones que por causa de población le corresponde ni por otros conceptos, estimar la deportación que se trate de un punto de carácter

En Hondón de los Frailes

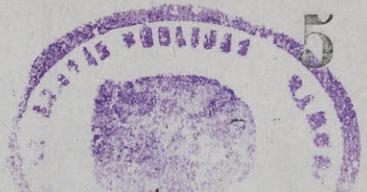
Veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas, se reúnen, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que figuraron el margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Plausides Beltrán Pérez. Se celebra hoy la sesión

voluntario y que no permitiendo las posibilidades de este Ayuntamiento sostenerlo, cuya ejecución, por unanimidad, ha incorporación, aprobó lo que en dicho oficio de fecha 13 del actual dice al Ayuntamiento de Hondón de los Frailes.

Postula Corporación a ocuparse de los expedientes de justificación de prórroga de incorporación a filios de primera clase solicitadas por el moro Ángel Cremades Bellot nº 3 del distanciamiento correspondiente al año 1949, y

Resultando que llegó la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre y exigencia. Que sigue en la misma situación, sin haber variado sus circunstancias respecto al año 1949, como se prueba en los documentos que el expediente se acompañan. Que el informe emitido por el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Hondón de los Frailes, sobre la condición económica del moro y de su familia coincide con los elementos de juicio que esta Corporación tiene; de conformidad con el Reglaje Sindical, la Corporación, por unanimidad del pleno: aprobó la concesión de prórroga solicitada por dicho moro por estar comprendido en el caso 1º del artículo 231 del Reglamento de f de Abril de 1943, sin perjuicio de la aprobación definitiva que corresponde a las Juntas de Clasificación y Revisión N° 18 de Alicante a cuyo efecto se permitió el expediente con certificación de este acuerdo.

Seguidamente se procede al examen del expediente de 1ª Revisión, justificativo de la prórroga de incorporación a filios de primera clase solicitada por el moro Joaquín Segura Álvarez, nº 7 del distanciamiento correspondiente al año 1951, y Resultando: que llegó la ex-



expediente de ser hijo único de madre pobre casada en segun
descendencia con descendencia. Que sigue en la misma situ-
ación, sin haber variado las circunstancias que en el año
1951, el de su matrimonio, fueron motivo para conceder-
le el derecho a prorroga de primera clase, como lo prueba
la documentación que figura en su expediente claudico.
Que el informe emitido por el Sr. Comandante del Puesto
de la Guardia Civil de Hendón de los Mieros, sobre la
especialidad económica del citado moro y su familia
corresponde con los elementos de juicio que este Corpo-
ración conoce; de conformidad con el Reglamento
Sindical, la Corporación, por unanimidad, acuerda
aprobar la concesión de prorroga de primera cla-
se solicitada por dicho moro, por estar comprendido
en el caso 2º del artículo 231 del Reglamento
de 6 de Abril de 1.943, sin perjuicio de la aprobación
definitiva que corresponde a la Junta de Clasificación
y Revisión nº 18 de Alicante a cuyo efecto será remitido
el expediente con certificación de este decreto.

Hecho consta es presentado el Apéndice al Pedán de ha-
bitantes de 1950, formado con relación al 31 de Diciembre de
1952 y Resultando: que los trabajos de dicha rectifica-
ción han sido realizados conforme determinan los ar-
tículos 41 al 57 de la vigente Ley de Régimen Local y con-
forme al Título III del Reglamento de Población y Demarca-
ción Territorial de las Entidades Locales. Que terminadas
la formulación de este Apéndice ha sido expuesto al
público (B.O. de la Provincia nº 15 de 20-Enero-de 1953) por
termino de quince días, durante los cuales no se ha pre-
sentado reclamación alguna. Que después ha sido formu-
lado el resumen numérico de dicho Apéndice, y exami-
nado la documentación que ha servido de base, la que
es conforme con las alteraciones registradas, la con-

porrección por su comisión de acuerdo:

deprobación del Apéndice formado con relación al 31 de Diciembre de 1952, sobre el Padrón de Habitantes de 1950.

y su remisión al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, para su definitiva aprobación, si procede.

y encendidos todos los escudos o tratos el Dr. Presidente levantó la sesión una hora después de obreto y de lo que se extiende lo presente que suscriben los concorrentes y de todo lo más go, el Secretario, hoy fe.



Martín

Joaquín Andrade

Eduardo Gómez

Luis Alvarado

José M. Alcina

Pedro Piedra



Sesión extraordinaria del día 15 de Abril de 1953

Senores concurrentes

Alecalde Presidente

D. Plausides Beltrán Pérez

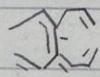
Concejales

D. Luis Botellor Riquelme

D. José María Mira Pérez

D. Joaquín Amorós Feliciano

D. Luis Mira Martínez



Hondón de los Frailes a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que figuran al margen, para convocarla y a la hora señalar

Líder el Dr. D. Plausides Beltrán Pérez Alcalde Presidente, de ésta abierta la sesión y de su orden el Secretario procede a dar lectura de atenta comunición del Exmo. Sr. Gobernador civil, de fecha 21 de Marzo último, N° 51 del mes de febrero de 1953 por la que comunica aconcede a concesionar dos meses de permiso al Dr. Belalde y que durante dichas ausencias se haga cargo del despacho de la Alcaldía el Dr. Benito de Belalde de la corporación D. Luis Botellor Riquelme.

Seguidamente y previas las formalidades necesarias de hacer cargo de la Alcaldía D. Luis Botellor Riquelme, y se acuerda se de la publicación de este acuerdo.

Y no habiendo otro asunto que tratar el Dr. Benito de Belalde procediendo tener en cuenta lo anterior y de lo cual se entiende lo presente que suscriben los concurrentes y de todo lo cual lo el Secretario, dize te.

Joaquín Amorós Botellor

(Signature)

D. José M. Mira

(Signature)
D. Luis Mira

(Signature)
D. Elias Farías

(Signature)
F. P.

Sesión extraordinaria del día 20 de Abril de 1953

Sesiones Económicas:

Alcalde Presidente

D. Luis Botella Riquelme
Concejales

D. Luis Mira Martínez

D. Efraim Pérez Muñoz

D. Jerónimo Jiménez Solís

D. José M. Mira Pérez

D. Francisco Gómez Gómez

En la Hacienda de los Frailes a veinte de

Abril de mil novecientos cincuenta y tres,

siendo los veinte horas se reunieron el se-

lón de Sesiones de este Ayuntamiento, los se-

ñores que figuran al margen, previamente

convocados y al objeto de celebrar sesión

extraordinaria bajo la presidencia de Don

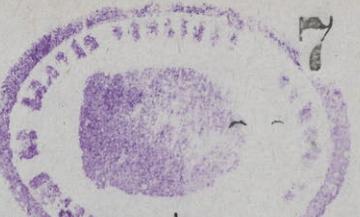
Luis Botella Riquelme, Teniente de Alcalde

y encargado de este Ayuntamiento por permiso que tiene

concedido el titular.

Siendo las horas señaladas el Dr. Presidente declaró
abiertas las sesiones y manifestó a sus compañeros
de concejistería que la presente sesión tiene por fi-
nalidad el estudio de la plantilla de Transición
y de la ideal, para este Ayuntamiento y en
su caso la adopción del acuerdo que se estime.

Dan Luis Botella Riquelme, manifestó que en aten-
ción al censo de población y las limitadas posibilida-
des económicas de este Municipio, la plantilla de
transición de empleados de este Ayuntamiento no
comprendidas en cuerpos nominales, debe estar
formada como sigue: Un Guardia municipal
con unos mil pesos de haber anual, más los
derechos reglamentarios; un Vigilante nocturno
con 2.000 pesos anuales, conforme a lo dispues-
to en la norma 28 de la Orden del Ministerio
de la Gobernación de fecha 29 de Enero
de 1953, y un Auxiliar con cuatro mil pes-
tos, como determina la norma 23 de la ei-
tudada Orden y que dicha plantilla fuere, de la
vez, la ideal.



Los demás componentes de los honorarios son
del presidente y así se promunieron de que los planti-
los de transición serán propuestos en los supe-
rioridad a base de: un guardia municipal,
con cinco mil pesos de haber; un vigilante
nocturno, con 5.000 pesos de haber, y un auxili-
ario con diez mil pesos de haber, más los
derechos reglamentarios reconocidos en to-
dos ellos, que el Auxiliar de Secretaría,
mientras desempeñe la Secretaría de la
Hermanadad de Sabandales de este Municipio,
ingrese en cargo de este Ayuntamiento, diez-
mil (2.000) pesos por servicios prestados
por empleados de este Ayuntamiento y des-
pués de atender las obligaciones de su em-
pleo de Auxiliar. Que los plazos de Vigilante
y de Auxiliar se establecen o extinguir
para después quedar como propone el
Sr. Botella y que una vez aprobados los
Plantillas propuestas, se caigan la oposi-
ción revirtiendo las plazas de Vigilante
y Auxiliar por estar desempeñadas inte-
rimamente por personal que lleva en ellos
más de cinco años de servicios en 30
de junio de 1.952.

Así lo acuerda los honorarios con
el voto en contra de Don Luis Botella
Riquelme, que mantiene su propuesta.

Tratando el mismo asunto de estos
días, el Dr. Presidente la levantó
una hora después de abierto y de lo
que se extiende por presente que
firman los concurrentes y de todo

ello yo, el secretario, certifico.



Sebastián

Francisco Forero

Luis M. Mira

Joaquín Amorós

Eduardo García

Luis Mira

Ramón Gómez



Sesión ordinaria del 1º de Mayo de 1953

Debidos a la ausencia del Sr. Presidente.

Alealde - Presidente

D. Luis Botella Riquelme
Concejal

D. José M. Pérez Pein

D. Luis Botella Riquelme

D. Elio Freire Alvaro

D. Francisco Gómez Pérez

D. Francisco Moro Pérez

En la sesión ordinaria del 1º de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas y en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, se reunen los señores que figuran al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Teniente del Alcalde D. Luis Botella Riquelme, en sustitución del Sr. Alcalde que goza de permiso.

Ciendolo las horas señaladas el Dr. Presidente da el aviso aclarando la sesión q de un acuerdo se procede a las lecturas al actas de las anteriores sesiones ordinarias y a las extraordinarias las que son aprobadas en la forma q quedan redactadas y firmadas.

Acto continuo se da lectura a las correspondencias oficiales y Botellas Oficiales para conocimiento de los funcionarios. Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta q en uso de los facultades q le están conferidas no dispuesto q los servicios de este Ayuntamiento funcionen como sigue:

Oficinas: de nueve a una q de cuatro a siete los días laborables. Guardia Municipal: de nueve de la mañana a una del medio dia q de cuatro a ocho de la tarde y Vigilancia nocturna de los doce de la noche a las seis de la mañana.

Que el Guardia Municipal tempor en su cargo el Matadero municipal, el jardín, riego de jardines, reposición de bombillas de alumbrado público, arreglo de calles q caigan efecto en la Policía urbana y q el vigilante nocturno se ayude con uno para mejor desempeño de trabajo. Que los funcionarios apueben las disposiciones.

Refiriéndome al concejal D. José M^o Grines Píez
pide ser rebajado de su cargo de Depósito de
fondos Municipales y los Corporationes por la
mismidad acuerdo necesario en ello y autorizar
poner dicho cargo al también concejal D. Eliel
Ferreira, para quien cesaran y posisionen
pruebas las formalidades requeridas tan pronto sea
posible.

Acto continuo se acuerda se ponga al voto el
derecho de Desague de canales, correspondiente al
actual ejercicio y que de su recaudación se en-
cargue el particular de la actividad Elvay Lázaro Mira.
por no tener este Ayuntamiento, ni sueldo recau-
dador de arbitrios Municipales. Importe el cargo
de este concejo los cantidades de cinco mil diez-
to céntimos y ocho pesetas even 84 céntimos.

Por ultimo se da cuenta de que el presidente
municipal Tomás Dauror Redondo, es baje en el
trabajo por encontrarse enfermo desde el dia
30 del mes ultimo.

Y no habiendo más anhios de que tratar
el Dr. Presidente declaró terminados los delitos
que hoy después de abiertos y de los que se
extiende la pronta que firmaran los concejales
y de todo lo que el Secretario, doy fe.



J. B. O.

Luis Mira

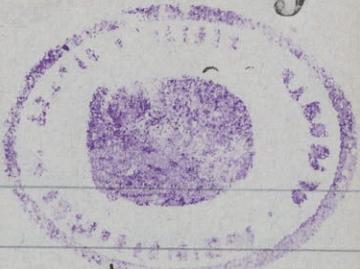
C. Betelle

Francisco Yuste

Joaquín Amorós

Lou M. Mira

Pedro Píez



Sesión del 1º de Junio de 1953.

Señores concejales

- D. Luis Botella Riquelme
Alcalde-Presidente, accidental
concejales.
- D. José María Pérez Pérez
- D. Joaquín Amorós Solana
- D. Elías González Alarcón
- D. Luis Pérez Martínez
- D. Francisco Jover Jover.

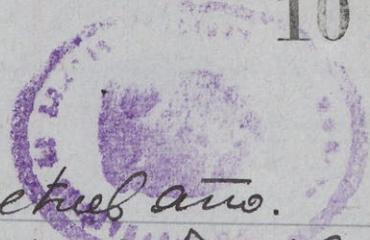
En Hondón de los Frailes
a uno de Junio de mil nove-
cientos cincuenta y tres. Cien-
do las veinte horas y en el Salón
de Sesiones de este Ayunta-
miento se reúnen los señores
anotados al margen con ob-
jeto de celebrar sesión ordi-
naria que corresponde a este día, bajo la pre-
sidencia de D. Luis Botella Riquelme, Alcalde
accidental de este Ayuntamiento, quien viendo
la hora señalada declara abierta la sesión
y de su orden 2º, el infrasentido, Secretario
de este Ayuntamiento procedió a dar lectura
al acta de la anterior la que viendo con-
forme se aprobó.

Declarar lectura a la correspondencia re-
cibida y de los Boletines oficiales cuyos textos
son de interés a este municipio.
Declarar cuenta de que el día veintiuno de mayo
último cesó en su cargo de Deportivo José
Fonch de este Ayuntamiento, el concejal
D. José M. Pérez Pérez y de posterioridad del mis-
mo el también concejal D. Elías González Alarcón
en cuya acta de fallecimiento extraordinario se com-
probó que la realidad estatal reflejada en
el libro de Caja y en los de Intervenciones.
Seguidamente las corporaciones, tras debidos
estudios, acuerda: Que se proceda a la pro-
visión de sillas de los asientos en las calles de
largo Detelo, colocándose el bordillo al fin-

de con los cajos de la carretera q que en aquellas zonas que hayan de pavimentarse mas de dos metros desde la fachada al borillo que sea por voluntad de los propietarios o interesados afectados. Que como es de la mayor urgencia proceder a la adjudicacion de estos terrenos en un inmediato redireccionamiento, que por el devenir se redacten las bases y pliegos de condiciones tecnicas-administrativas y economicas q sean presentadas al Ayuntamiento, para su aprobacion q en su caso ser aprobados.

Seguidamente se acuerda, designar a los concejales de este Ayuntamiento para que en comision se encarguen de redactar la compra de hasta quinientos metros cuadrados de pavimento llamado posteriormente por los abrevios dichas, con poder bastante para formalizar los campios en la que no se pactaria el esfuerzo para que resulte beneficioso, reconyendo tal trámite en Don Francisco Amorós Forcier, digo, Celiano q D. Fr. Moro Mira Pérez.

Acto continuo por la comision examinar el caso de que por este Ayuntamiento se ordena a D. Luis Forcier Navarro el importe del ministro de fluido electrico del año 1.941 (mil novecientos undiez y uno) q que representen la cantidad de 1 mil veinte (1.020) pesos, y estimandolo muy justo acuerda q se le reconozca sin recibo por la dicha cantidad q se crea abonado en cuenta anualidades iguales



impresor en la primera en el actual año.

Se da cuenta de que el empleado Ramón
Raúl Redondo continua enfermo.

El Ayuntamiento agradece que no se abonen más facturas por medicamentos para Ramón Raúl Redondo que se presentado ultimamente de 100'05 pts. siendo este defecto con el más cintas ya que su dolencia es propia para ingresar en el Hospital Provincial.

No pidiendo más sumos de que fueren de servir los servicios como médico. Despues de impresor. Deyo J.C.



M.D.O

Cdta. J. C. Luis Mira

C. Bataller

J. L. M.

Francisco Jover

Joaquín Amores

Luis Mira

Sesión del 20 de Junio.

Acta

de discusión y votación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1953.

Señores concejales

Alcalde Presidente:

D. Plautioles Beltrán Pérez

Concejales

D. Luis Botella Riquelme

D. Joaquín Quirós Beltrán

D. José M. Orriols Pérez

D. Claudio Fernández Pérez

D. Luis Orriols Martínez

En la Hacienda de los Frailes a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Plautioles Beltrán Pérez, se constituyeron en la Sala capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión, votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio 1953; cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 663 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Antes públicamente los señores por el Sr. Presidente, y el informe del Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos ejemplos fueron ampliamente discutidos por los Concejales y en contranadas o justificados en las disposiciones vigentes y en los necesarios y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos:

S.S.
C.C.P.

Consignaciones

ConceptosPresupuesto de Gastos

		ReseFos
1º	Obligaciones generales	10.909'83
2º	Representación municipal	1.200
3º	Vigilancia y seguridad	11.665'32
4º	Policía urbana y rural	5.923'40
5º	Recaudación	350'
6º	Personal y material de oficinas	25.433'32
7º	Beneficiencia	5.318'85
9º	Asistencia social	3.871'
10º	Instancia pública	2.983'
11º	Obras públicas	2.000
13º	Fomento de los intereses comunales	4.600
18º	Imprevistos	1.000
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>75.354'42</u>

Presupuesto de Ingresos

5º	Eventuales y extraordinarios	1.720'
6º	Arbitrios con fines no fiscales	930
8º	Derechos y tasas	12.835
9º	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	4.600
10º	Impresión municipal	55.219'42
11	Multas	50'00
<u>Total Ingresos</u>		<u>75.354'42</u>

Resumen

Gastos

Ingresos

75.354'4275.354'42

El Ayuntamiento da todo cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local, recordando que se expusieron el año pasado en la forma ordinaria, por el plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitió a la Cámara de Diputados del

anismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Continuación se examinan los ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo más fáciles todos los vigentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases complementarias para la ejecución del presupuesto referido, que se acompañan el mismo.

En este asunto que tratar se levanta la reunión una hora después de abierta, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los asistentes, con cargo el secretario de este certifico



Sesión ordinaria del 1º de Julio de 1953

sus

Señores concorrentes

Heraldo Presidente

D. Plausioles Beltrán Pérez
Concejales

- D. Luis Botello Riquelme
- D. Joaquín Amorós Gómez
- D. Felisa Gómez Hernández
- D. Luis Miner Martínez
- D. José M. Miner Pérez

En la Hacienda de los Frades en
uno de Julio de Mil Nove-
cientos veintiún y tres, me-
vier convocatoria se reunieron
en el Salón de Sesiones del
Ayuntamiento los Señores que fi-
guran al margen al objeto de
celebrar Sesión ordinaria.

Al pie de la mesa señalaron de los veinte el Sr.
Presidente D. Plausioles Beltrán Pérez, declaran-
diéndole la Sesión q. de su orden se odrá contin-
uar a la anterior y es aprobado.

Al odr lectura de las correspondencias oficiales
y Boletines de las Provincias con textos de inter-
és para el Municipio q. quedan enterados los
señores presentes.

Seguidamente se odr enteros por secretario q.
de conformidad con el acuerdo de este
Corporación, de fecha 1º de Junio se redactaron
las bases técnicas-económicas y administrati-
vas para la ejecución por parte de los
obras de construcción de breves en los calle-
s de la villa Q. de los q. mayor robustez ha resultado
desiderio. La Corporación de conformidad
con las ofertas de Magdalena M. C. Pérez or-
denó concederle la ejecución de tales obras
conforme al pliego de condiciones q. tiene
a lo visto q. q. deben observarse y registrarse
se aquí los siguientes: Por la ejecución y
colocación del bordillo piedra los materiales por
obra del adjudicatario, menos el elemento, a

dos pesetas y veinte y tres céntimos por metro lineal.

Por la excavación, desmonte, lleno con esponja de escoria, otros de grava, y otros de mortero y colocación del pavimento, siendo por cuenta del adjudicatario los materiales nuevos el pavimento y el cemento, nueve pesetas con veinte y tres céntimos por metro cuadrado. Le verá que abona la superficie que resulte pavimentadora; pero no los que ocupe el bordeillo.

La colocación de baldosas de piedra seca, por cuenta del que lo solicite y alquilar directamente al adjudicatario, cinco pesetas por metro cuadrado que resulte impuesto de que este sobre a la vez los 9'45 pts. ello sin el mayor trabajo.

Y no trabajando mal tarifas del que tengan, se devueltas las recibidas tienen poro después de abiertos y usados los paquetes los que se haga los consumos de que estífico.



Francisco José

M. D.
Eduardo Forcada

Luis Mira

Pedro Ruiz

E. Ballester

Joaquín Amador

Toré M. Mira

F. 77

Sociedad de los Froniles

23 de Julio de 1953

Dniros. concorrentes

Alealote - Presidente
 D. Plauziolos Beltrós Peir
 concejales
 D. Luis Beltrós Riquelme
 D. Joaquim Ferrer Galíano
 D. Eulís Pareja Pérez
 D. Luis Mirea Maciñez
 D. José M. Mirea Peir

F. 77. Hacienda de los Froniles a
 veintitrés del Julio de mil nove-
 centos e instantes y tres, en el
 Salón de Sesiones del Ayuntamiento
 y siendo los veinte horas se reu-
 nien los señores que al margen
 figuran con objeto de celebrar
 Sesión extraordinaria bajo la
 presidencia del Sr. Alealote D. Plauziolos Beltrós
 Peir, el qual diceles los honorables señores de
 acuerdo abierto la sesión y de su orden se
 da lectura al orden del día, sobre lo que
 se adoptan las siguientes acuerdos:

Fiestas
 año
 1953

Fiestas. - La construcción de un tablao
 que sea para todos los años a utilizar para
 las reuniones y su realización en tres años y
 asignando un gasto para el presente de unos
 diecisiete pesos. - De acuerdo con el
 año, para amenizar las fiestas, a los Baileadores
 de Músicos de Aspe. - Las fechas de las fiestas
 se concertarán para el treinta de Agosto próximo.

De acuerdo la redacción del Programa de Fies-
 tas al Sr. Alealote, Mr. Lluor y el Secretario.

No acuerda que el procedimiento para alojar
 músicos sea el mismo que el del pasado año
 y se alcione a los casas que los alojen los con-
 siderarán de acuerdo pesos por músicos que ten-
 gan durante las fiestas.

Ancho
 de cedros

De acuerdo se notifique a los interesados
 que deseas dos metros es aclarante desde el
 Morillo a la fachada en los cedros que se

contienen en los estrechos valles, se pavimentan por volumen de los interesos que si no quisieran que no se pavimente. Y en los ríos enyos dolores no tienen porcel levantada que no se les obligue a construir los arcos.

De igual manera para la Corporación a su cargo
Portes penitenciarios de los reos penitenciarios de pago por avaros
fueron a cargo de materiales para la construcción de las casas
de materiales del Medio de y resultando que en total se
llevan del Medio de programaron estos portes en tanto a los presto-
rían personal destinado al efectivo y que
con ello no hubo suficiente para cumplir
se un rey de mil pesos pendientes
pendientes de pago y un certo es pagar a los
empresarios Bellotti, por la corporación a su cargo que
los cargo al Superintendente del protocolo ejerciendo
se habilidad el Medio de prestar los
tales reyes.

Por ultimo les informo a los señores que se
expresan al público el padrón del sorteo del
vino de este año, y si en plazo de ocho días
no se presentan reclamaciones, que se abra
la lotería voluntaria sin más trámite
y me encargadose de la recaudación el
empleado Eloy Lemoño Mino.

El Dr. Presidente declara terminada la Sesión
y de la cual se extiende por presente que
firman los concurrentes. Doy fe.



P.B.S. O
E. Gaffelius
Louis M. Ellina

currentel. Soy fc.
Elias Farina

Luis Mira

Francisco José

Joaquin Amoros



Sesión del 1º de Agosto de 1953

Señores concorrentes

J. Glacide-Presidente

D. Plausides Beltrán Pérez

Concejales

D. Luis Botella Riquelme

D. Elixs foreia Alvarez

D. José M. Mira Pérez

D. Joaquín Amorós Feliciano

D. Luis Botella Riquelme

En Hondon de los Frailes
el primero de Agosto de mil nove-
cientos cincuenta y tres, siendo
las veinte horas y en el salón
de sesiones del Ayuntamiento
se reunen los señores que figu-
ran al margen con objeto de
celebrar sesión ordinaria, bá-
jo la presidencia del Sr. Jefe de D. Plausides Bel-
trán Pérez, el cual siendo la hora señalada de-
claró abierta la sesión pública.

Por cumplimiento de lo ordenado el imprescrito,
Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectu-
ra al acta de la anterior y siendo conforme se
aprueba.

Se da lectura a las correspondencias oficiales re-
cibidas y a la despachada quedando la Corpora-
ción enterada de sus contenidos. También se
leen las disposiciones oficiales de interés que
figuran en el Boletín oficial de la Provincia.

Pasó la Corporación a ocuparse del orden del día
y en primer lugar examinar el programa oficial
de fiestas de este año y lo aprueba. Vista la carta
de la Bandera de Músicos de Aspe se acuerda que
dicha Bandera sea la que amenice las fiestas en
lugar que se le autorizan, por su cuantía en los
dos mil cuatrocientos pesos que paga, más
estacionario de Músicos y gastos de viajes y por
repararlo el impuesto de Sociedad de Autores.

Vista la instancia presentada por el vecino Auto-
ris Faliana Feliana, solicitando la autorización

para construir una casa en la calle General
Quijano de Llano, y resultando que las corporaciones
estimaron proceder conceder tal autorización, acuer-
daron acceder a lo solicitado y que se atendiera en
todo, el interesado, a los términos insertados en
su petición.

Seguidamente para las corporaciones ocepcionarse
de asuntos de Instrucción Pública y acuerdos que:
de modo la higuera del Puerto de los escaños de
Miles para evitar perjudique el tejado y, a la
vez, lograr más luz para los salones de clase.

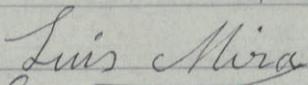
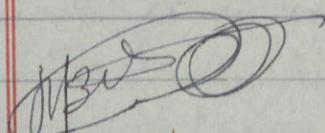
Que se adquieran perchas para los escudos.

Que en la casa del maestro se arregle un
canal del agua, se repongan los tejos que faltan
y se ponga uno menor puesto en el retrete.

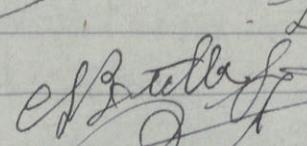
Pasando a otro asunto las corporaciones acuer-
daron que se pariente un trozo que precisa la fun-
te pública y se arregle el tejado del Ayuntamiento.
cosa de muy poca importancia aunque necesaria

Se acuerda se hagan ferias para entregar
al pueblo y se acuerden con cargo al ca-
pitulo de impresos.

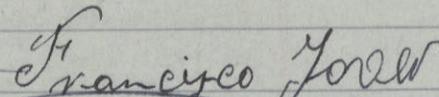
Y no faltando más artículos que tra-
tar, se acuerda la sesión menor horas después
de abierto, y suscitan los presentes los
concurrentes de lo que artificio.



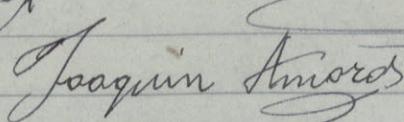
Luis Mira



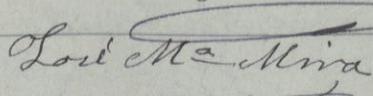
Estrella



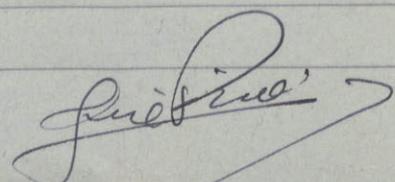
Francisco Yoroz



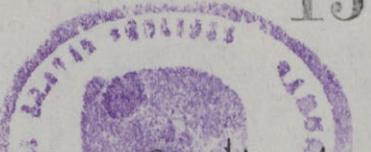
Joaquín Amorós



José María Mira



Luis Perea



Diligencia.- Para hacer constar que el día 1º de Septiembre no celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento ni han tratado asuntos de interés de que tratar.

Sesión de los Frailes 2 de Septiembre de 1953

El Secretario,
Fernández

Sesión de 1º de Octubre de 1953

Señores concurrentes:

- 3) Presidente
- D. Plomarcos Beltrán Pérez
Concejal
- D. Luis Betellus Riquelme
- D. frè M^o Minor Pérez
- D. Francisco Amores Sánchez
- D. Elias Pérez Flores
- D. Luis Minor Martínez
- D. Francisco Gómez Gómez

En la Sesión de los Frailes, siendo las veinte horas del día primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se hallan reunidos, los señores que figuran al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, y siendo las horas señaladas el Dr. Presidente D. Plomarcos Beltrán Pérez, declarando abierto el pleno.

Ver diente la sesión y de su orden, el informe sobre la ejecución procede a don Vicente al varón de la anterior que es presidente.

Se da lectura a las comunicaciones del Ilmo. Sr. Jefe Provincial en las que manifiesta que el 24 de Septiembre último estuvo en el cargo de Méjico el A.P.D. Don Vicente Salvador Escribano, que desempeñaba estos títulos con carácter acumulado a los titulares de Alquería. Por comunicación N° 113 de 25 de Septiembre último, dice que Don Vicente Mariano Pérez ha tomado posesión del cargo de Méjico Titular de A.P.D. de este Ayuntamiento con carácter interino, en dicho dí.

Seguidamente pasa la licencia a examinar los proyectos de la Junta Municipal de Beneficencia. Se ha

los familiares que han de figurar en el Padrón de Beneficiencia para los asistentes extranjeros (me-
dico-farmacéuticos), y después de un detenido
estudio de las cuestiones sin que nadie se ovi-
erifiquen en contrario, se acuerdales para ser figurar
en dicho Padrón, a los familiares cuyos nombres
son: José Jiménez Minas, hijo; Enfermera Carrillo Ro-
mírez, Simeón Ferrández Linares, Pilar Salamanca Ló-
doza, María Feliana Minas, Antonio Fernández Beristain,
Ramon Jover Jiménez, Jover Martínez, Fulio, Blas
Jiménez Segura, José Pérez Aranda Ruiz, Alejandro Ri-
os Juárez, José Ruiz Ortega, Salvador Cremades Fu-
res, Francisco Minas Jover. De desestimarse, los solici-
tud de inscripción del Francisco Ramírez Berizor. Se
hará público este acuerdo por plazo de ocho días cu-
rante los cuales podrán formularse reclamaciones.

Leída la instancia suscrita por el vecino Daniel
López Ramírez por los que solicita autorización para a-
lzar una puerta en la parte lateral izquierda de su
casa sita en la calle Calvo Sotelo nº 56, la Corpora-
ción acuerda conceder el permiso solicitado.

De acuerdo que para liquidar el costo de la construc-
ción de acebos en la calle Calvo Sotelo, se haga fi-
quiar de talla claramente los elementos que integran el
mismo liquidando por separado la colocación del
bordillo y los acebos y sus proporciones a los metros
que a cada vecino afecte.

De acuerdo que se calle o cierre por el lado
exterior a estos pesados por mayor meros y ríos,
a la calle durante el presente ejercicio.

De acuerdo que se proponga a los vecinos de
las calles Ocupo del Río y Arandula, la con-
strucción de acebos por cuadras, de los mismos y



poner lo cual el Ayuntamiento los proporcionará mediante
los tambores de cemento a precio de fábrica.

Se acuerda la exposición al público de los cuentos
generales de Liquidación del Presupuesto ordinario de 1953
por tiempo de 15 días hábiles, a los delitos efectos.

Se acuerda aprobar expediente para liquidación de
créditos con cargo al superavit del liquidado ejer-
cicio anterior y que se exponga al público conforme
dispone la Ley de Régimen Local, en las cantidades
liquidadas con: 100 pesos para cuenta al Instituto
de Estudios de Administración Local, mil pesos
para pagar un recibo de portes de materiales de
construcción para la casa del Médico y tresien-
tos cincuenta y nueve pesos con 30 céntimos para
pagar a la donación de transporte, Paquet resto de
lo que se le abendar por portes de materiales de con-
strucción para la casa del Médico, después de lo
pagado con cargo a la recaudación lo que
con prestación personal reclamada en dinero.

Por último con presentarlos los cuentos oca-
dades de los trimestres 1º, 2º y 3º del presente ejer-
cicio que son sus justificantes quedan solos los
que poner en examen por quien lo solicite, a
cuyo efecto se dará la reglamentaria publicidad
a la presentación de estos cuentos.

Después de acuerdos se coloca una luz en la
casa N° 2 de la calle José Antonio, para dejar alum-
brada mejor la casa del Médico.

También se dan cuentas de los convenientes de costos
por el pie los rigores de las escuelas a lo que
medie se opone así como a que se cambie los
puestos de entrada de la ahora escuela de NIÑAS, y
por otros mejor situados mirando al frente por

evitar los vientos fríos del Norte.

Y ayer habiéndole más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión una hora después de almorzar y de her enal se extiende la reunión que asistieron, con el Dr. Meade, los demás congresistas y de todo lo enal go, el Secretario, obvij fe.

Joaquín Amorós Francisco Jarrer

Luis M. Mira

Santiago Fajardo

Luis M. Mira

C. Batetlo

Julián



Sesión del día 2 de Noviembre de 1953.

(Dinero) Cuentas

Zeniente de Alcalde

- ① Luis Botella Riquelme
- Conejales
- ② José M^o Miner Pérez
- ③ Francisco Gómez Gómez
- ④ Luis Miner Martínez
- ⑤ Elio Pérez Pérez
- ⑥ Jerónimo Amorós Sánchez

Los Hacienda de los frailes en el año
Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.
Dando las veinte horas se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores
que figuran al margen con objeto de celebrares sesión ordinaria bajo la presidencia
del Zeniente de Alcalde D. Luis Botella Riquel-
me por ausencia del titular.

Siendo los horas señaladas los Presidentes electos abren
las sesiones, leyéndose el acta de las anteriores que
se apruebe.

Pasando al orden del día y después de un extenso estu-
dio en cada cosa, los diputados acuerdan por una unanimidad.

Los inscripciones en el Padrón de Beneficiencia de los familias
cuyos establecimientos son: Serafín Camper Marhuender, Manoel Fe-
ranchi Sánchez y

Igualmente se acuerda el abono de los gastos de los otros
realizadas en la fuente pública, (1) las escuelas públicas
y en la cesión del Dr. Maestro, así como la reparación en
el tejado del edificio del Ayuntamiento.

También se acuerda que según las anteriores que se
logre en las clases maestras para luchar contra
el analfabetismo, se proceda o no a subvencionar al
Dr. Maestro en el próximo ejercicio con trescientos pese-
tos mensuales para los meses de Enero y Febrero y No-
viembre y Diciembre.

Se acuerda que se convoquen unos cuantos vecinos para
el próximo día cinco a las ocho de la noche para formar
una comisión integrada por los Conejales y los vecinos al objeto
de fomentar el Igualitarismo Médico en el pueblo.

Examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario, en cuanto

a los gastos de carácter voluntario los Corporaciones acuerda continuar su estudio en otra sesión. En cuanto a los gastos de carácter forzoso se hacen constar las disposiciones en virtud de las cuales se incluyen en Presupuesto Seguidamente la Corporación acuerda que se abone al Dr. Médico Titular la cantidad de tres pesos mensuales en compensación a su actuación en partos en las familias de Beneficiarios por estar vencido el plazo de Maternidad y que se le abone una igualdad de diez pesos mensuales por cada familia de empleados Municipales por los asistentes que necesiten les ser prestadas y que por de cargo del Ayuntamiento, conforme al vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Reconocidos los derechos a percibirlos de un quinto año por los empleados Municipales D. Tomás Saurí Redondo y D. José Piñó Juan, Guardia Municipal y Secretario de este Ayuntamiento, respectivamente, se acuerda su inclusión en el Presupuesto de Gastos del 1954, los partidos de 500 y 1.250 pesos, respectivamente, equivalentes al 10% de sus sueldos consolidados.

Sequidamente se da lectura a un escrito de D. Luis González Navarro, que administra el fluido eléctrico para alumbrado público, en el que manifiesta que autoriza a su hermano Enrique para que pueda ejercer los derechos Municipales sobre alumbrado y eximir el impuesto de cuanto corresponda cobrar del Ayuntamiento, por fluido, como ha venido haciendo de los ejercicios 1946 y siguientes, teniendo validez estos autorizaciones hasta que no presente otro que lo anule.

Y no siendo otro el asunto de que tratar, por los Corporaciones, el Sr. Presidente levanta la sesión una hora después de abierto de los que se extiende por presente que vienen conforme las mismas las acciones ejecutadas y de todo lo que el



AYUNTAMIENTO
DE
HONDON DE LOS FRAILES
(ALICANTE)

Luis García Navarro, contratista del Ayuntamiento para el suministro de fluido eléctrico para alumbrado público, por el presente y a presencia de mis hermanos ENRIQUE Y ELÍAS, autorizo a mi hermano ENRIQUE GARCÍA NAVARRO, para que se encargue de cobrar del Ayuntamiento el importe del suministro de fluido eléctrico así como pagar el impuesto del Recargo municipal sobre consumo de fluido, tal como ha venido realizándose desde el año mil novecientos cuarenta y seis y hasta que no desista de esta autorización y a condición de que por el Ayuntamiento se me tenga al corriente de los pagos y cobros en que intervenga mi dicho hermano.

Hondón de los Frailes a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

Luis García

R. García

Elías García

AYUNTAMIENTO

MUNICIPAL DE LOS PRAESES

CALIFORNIA

ANEXO AL ESTADO DE CALIFORNIA.

ESTADO DE CALIFORNIA, 1850.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,



Sesión, certifico.

M. B. O.

C. B. Stelluzzo

Elias Garcia

Joaquin Amoros

Fuertes

Sesión extraordinaria del día 24 de Noviembre de 1953.

Senores concurrentes

D. Plausides Beltrán Pérez, Alcalde - Pte.
D. Luis Betelus Riquelme, Teniente Alcalde
D. José M^o (Miner) Pérez
D. Joaquín Amoros Sadiacor } Lanzas -
D. Francisco José Pérez } jalets
D. Elias Pérez Alvaro
D. Luis Miner Martínez

Los señores de los señores
en reunión de Noviembre
de mil novecientos cincuenta
y tres, siendo las veinte ho-
ras se reunieron en el Salón
de Sesiones los señores lan-
zajales que figuraron al margen
al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo
la presidencia de D. Plausides Beltrán Pérez, alcalde
del juzgado, secretario de este Ayuntamiento.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesión y conforme al orden de la convocatoria
y tras minucioso estudio, se adoptaron los siguientes
acuerdos:

Se aprueba la liquidación propietarios a los vecinos
y propietarios de edificios en la calle Salvo Ostello, por
los daños causados y se concertó que si re-
sultar superavit, revertir a los interesados en pro-
porcional a sus respectivos aportaciones.

Se dio cuenta del Auto proyecto de Presupuesto ordinario
para 1954, el que siendo conforme se remitirá
a la Cámara provincial de Administración Local

de la Delegación de Hacienda de Alicante, en su
en su despacho.

Se acuerda se dirijan oficio al M. P. de M.
vello para que examine si puede desplazarse
en tránsito de allí para levantar un plano y
presupuesto para mejorar el camino del Camino
y con ello lograr una subvención de los
Comisiones Municipales del Poro.

Visto el expediente instruido con motivo de su
suplementos y mejoras de créditos, dentro del
presupuesto ordinario en vigor, por el total de
dos mil seiscientos setenta y cinco (2.675)
pesetas, con cargo al superavit del anterior, y que
se destinan a reforzar los partidos o miembros
consignaciones para fines que constan en los
Memoriales iniciales del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del
expediente se han observado las prescripciones
del artículo 654 de la Ley articulado del Re-
gimen Local del 16 de diciembre del 1950.

El Ayuntamiento acuerda a pagar en los
cautelar del total anteriormente establecidos
los suplementos y mejoras de créditos
a que el expediente se encuentra, y que se
exponga al público dicho expediente por plazo
de quince días hábiles, a tenor del artículo 654
de la referida Ley, en armonía con el n.º 3 del
art. 654 del mismo cuerpo legal.

De igual modo se da cuenta por Secretaría que el em-
pleado Tomás Saura Recio ha estado enfermo
y que en tal situación ha permanecido hasta el 31
de Octubre, desde el 20 del año último, en cuyo
período de seis meses ha disfrutado del sueldo



integro conforme dispone el artº 47 del Reglamento de Festejos y conforme al citado artículo le corresponde permitir los dos tercios de su haber en lo sucedido por otro periodo de seis meses, si no pasa antes.

Se acuerda que se proceda al atomo de los degos de vino, como el pasado año para determinación del arbitrio municipal.

Se acuerda que los concejales D. Luis Botello y D. Joaquín Amoros, gestionen el arranque y venta del tronco de la buganvilla que hay en el patio de la escuela de niños.

Se dan cuenta de los escritos enviados por el Ilmo. Sr. Presidente de los Exmeros Diputados Provinciales sobre concesión de la Medalla de Oro de la Provincia al Sr. Obispo de Orihuela Dr. D. José Moraledas y este Ayuntamiento quiere expresar su felicitación de tan merecido homenaje felicitando al Sr. Presidente de la Diputación, por el acuerdo de la decisión y contribuyendo este Ayuntamiento con elementos festejos con cargo al capítulo 18 del vigente presupuesto, para sortejar dicha medalla de Oro.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión una hora después de abierto y de la que se extiende la presente que firman los concejantes y de todo lo que se, el Secretario, doy fe.

Esteban Fernández

Joaquín Amoros

L. Botello

Pedro

Sesión extraordinaria del día 10 de Febrero de 1954

Señores concejales

Acabado. Presidente
D. Plaumides Beltrán Pérez
Concejales
D. Luis Beltrán Riquelme
D. Luis Rivero Montañes
D. Joaquín Domínguez Solís
D. Elio Rivero Pérez

En nombre de los Trailes se dice que
Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro
ciendo los veinti tres, se reunen en el Salón
de Sesiones de este Ayuntamiento, las se-
ciones que figuran el margen, con objeto
de celebrar Sesión extraordinaria bajo
la presidencia del Dr. Alcalde - Don
Plaumides Beltrán Pérez, y ciendo her-
moso recordar el Dr. Presidente su-
clar alvertir las sesiones y confiar al anexo a
trabajar, se acuerda, en virtud de la norma
5º de la Orden de 22 de Junio de 1954, de Mi-
nistério de la Gobernación:

- 1º Aprobar las Bases y Programa para la celebración de la oposición restringida, que han sido
confesionados por el Secretario, en los que se
han tenido presentes la Ley de Regimen Local y
el Reglamento de Funcionarios de Policiamiento
Local que regulan entre materias así como en el
programa tener por phesa de Auxilio de Se-
cretaría se han hecho figurar los temas que co-
mo mínimo fueran a tratarlos por orden del 20
de Octubre de 1939.
- 2º Que se proceder inmediatamente a convocar
oposición restringida para proveer su propie-
dad, entre internos, los plazos de Auxilio Ad-
ministrativo y la Oll Vigilante nocturno vacantes
en este Ayuntamiento, mediante la publicación del
oportuno anuncio que en inserción de las Bases y
Programas se fijaran en los sitios de los templos y
se imparten en el B. D. de la provincia.



- 3º Una vez publicados en el P. O. de la provincia el año o
se han convocados y terminados por tanto el día que tiene
de tener lugar los ejercicios de la oposición, se comunique
a la Dirección General de Administración Local, representan-
tándola a estos efectos por el Exmo. Sr. fiscalizador civil y
al Director del Instituto de Enseñanza Media, poner
que designen sus representantes respectivos en el tribu-
nual que ha de juzgar los oposicionales.
- 4º El Tribunal que ha de juzgar la oposición quedará
constituido por el Sr. Alcalde, como Presidente, y
elegirán el de las corporaciones y vocales los representan-
tes que antes se aluden, ello conforme al art. 235
del Reglamento de funcionarios de Administración Local.

Y me acuerdo otro el motivo de la pente
el Sr. Alcalde teniendo las sesiones anuales con
después de alistan y de la que se extiende la pre-
rente que resumen las reuniones y de trae lo
malo q. el secretario certifico.

Eduardo Paricio

C. Botella

Joaquín Amoros

Pedro Pele

Sesión del 19 de Febrero de 1954

Quintos Convenientes

M. Callejo Presidente

D. Plaumillas Beltrán. Pem.

Lamejales

D. Luis Batalla Riquelme

D. Luis Mirea Martínez

D. Francisco Orueta Solano

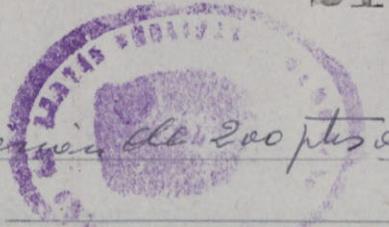
D. Elio Fernández Pérez

D. José Muñoz Mire Pérez

En nombre de los Pueblos en diciembre
de Febrero de mil novecientos cincuenta y
seis, siendo los veintiún horas y treinta
con treinta, se reúnen los Sres que
figuran al margen con objeto de cele-
brar Sesión Extraordinaria bajo la
presidencia del M. Alcalde Don Juan
Plaumillas Beltrán Pérez, quien siendo su
poder rematado declara abierto la
Sesión y siguiendo el orden de su acuerdo
número se acuerda:

Aprobar las ordenanzas fiscales para el Recargo
Municipal sobre los beneficios industriales, fijan-
do esto en el 25% de los cuots al Tesoro. Ordena-
nza del Arbitrio sobre contribución urbana
fijandolo en el 17.20% sobre el liquido impos-
ible y ordenanza para el arbitrio sobre las ri-
quezas Rurales, fijandolo en el 8% sobre el li-
quido imposible. Se dará su publicación al
reglamento o esto acuerdo y se regirán los
trámites que establece el Decreto del 18 de Dic-
iembre de 1953 sobre Horarios Lácteos. La vi-
gencia de estos ordenanzas será efectiva pri-
mero el presente ejercicio hasta que por dis-
posiciones superiores o acuerdo del Ayuntamiento, se
modifiquen o anulen.

Se acuerda, después de someterse a votación y quedan
de lo que más mayoría abstenida que se encuentre en
el presente proyecto en Presupuesto la cantidad de
seiscientos pesos para clases nocturnas
durante el presente año y meses de primavera.



y los últimos del ejercicio o revisión de 200 pesos al mes.

Para la licencia al estudio del Anteproyecto del Presupuesto ordinario para el presente ejercicio y por estimarlo procedente, se acuerda que su examen sea continuado en posterior sesión.

Simplificado el objeto de esta sesión el Dr. Presidente la levanta, sin perjuicio de que de abierta que de lo que se extienda la presente quedando conforme firmar los correspondientes en el susetorio que de todo lo que certifica.

Hijo D. Elias Farca

Joaquin Amoros

D. Betetay

José Pino

Actas de Sesión extraordinaria del día 21 de Febrero de 1854

Sesiones convocadas

D. José B. Pinedo
D. Benito Pérez
Concejales
D. Luis Batalla Riquelme
D. Luis Mina Montañez
D. Elias Freire Alvear

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento de Huelva de los Frailes en 21 de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron los señores que figuran al margen, para celebrar sesión extraordinaria, conforme determina la orden ministerial en el B. O. de la provincia N° 37 de 15 del actual para la elección de Procurador en Lotes en representación de los municipios de esta Provincia.

Siendo los días pasados el Sr. Presidente D. Benito Pérez declaró abierto el acto y de su vello go, el Secretario, procedió a dar lectura de la ordenanza que establece y establece las concurrencias designadas por acuerdos y unanimidad, para compromiso al concejal D. Elias Freire Alvear, a quien se le advierte que quedó proclamado y que sin mal aviso tiene la obligación de presentarse en el Salón de actos de la D. Junta de Provincias, el día 7 de Marzo próximo, en los días de los siguientes, para tomar parte en la elección de Procurador en Lotes, a cuyo efecto se le proveerán de escuchas.

Cumplido el objeto de la presente se levantó la sesión media hora después de declararla y de la cual se extiende la presente que tienen los concuerdos y de lo cual go, el Secretario, dio fe

F. B. P.
Luis Batalla Riquelme
Elias Freire Alvear
Joaquín Amoros

J. F. F.



Sesión extraordinaria del día 10 de Marzo del 1954

Senores concuecados.

Ayuntamiento Presidente
Pascual Beltrán Pérez
Concejales
D. Luis Botella Riquelme
D. Joaquín Amorós Solana
D. Fermín Miras Martínez
D. Elías Flores Alvaro

En Hacienda de los Friles el día de
marzo de mil novecientos cincuenta y
cuatro, siendo las veinte horas, se reunió
en este Ayuntamiento los señores que figuran
al margen al objeto de celebrar sesión
extraordinaria bajo la presidencia del Sr.
Ayuntamiento Pascual Beltrán Pérez, y siendo
los presentes señalarlos el Presidente declaró
abierta la sesión.

Confirmando el orden de la convocatoria se procedió
al estudio del Anteproyecto de Presupuesto ordinario
de ingresos y gastos para 1954, siendo aprobado
por unanimidad tal como es presentado, resultando
en gastos 80.200.25 pesos y en ingresos 80.200.25 pts.
de lo que 43.987'25 son con cargo al recurso es-
pecial de vinculación a que se refiere el artº 40 del
Decreto de 18 de Diciembre de 1953.

Se aprobaron los solicitudes para otros presuntos por
los señores Antoni Amorós Fover y don Luis Amorós Flores.

Se acuerda que al Sr. Maestro se le subvencione
con 200 pesos para el uso nocturno del elemento el
punto año para los meses de Enero y Febrero y Diciembre
y Diciembre se 200 pts. al mes y abonar los gastos de
lo que asigne el Sr. Maestro y Maestro de los
que faltan pobres que se acuerde y que de momento
apostan al Felipe Ferrandiz Martínez, Antoni Amorós
Amorós, José Flores Escrivá, Fulgencio Llalnigat Fover
y Francisco Linores Cremades.

Tratado el punto de estos asuntos se levantó la sesión
después de aclarar y de todo lo cual yo, el Sd. soy fe.

Eduardo Gómez

Joaquín Amorós Pérez

Sesión extraordinaria del día 26 de Marzo 54

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Plauniol Beltrá Pérez

Gomejales

D. Luis Botella Riquelme

D. Luis Miras Molinares

D. Joaquín Muñoz Solano

D. Elias Forcada Alvaro.

En nombre de los Frailes en veinticinco
de Marzo de mil novecientos cincuenta y
cuatro, siendo las veinte horas y en el
Salón de Sesiones de este Ayuntamiento
se reúnen los señores que figuran al margen
que con objeto de celebrar sesión ex-
traordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Plauniol Beltrá Pe-.

rez quién, siendo las horas señaladas de clausura abier-
tar las sesiones y con force al orden de la con-
vocatoria se estudiaron y adoptaron los si-
guientes acuerdos:

Que los exámenes para opositar a los plazos de
Auxiliar administrativo y Vigilante nocturno ten-
gan lugar el próximo día 20 de Abril y mo-
ra de lo estable en el Calendario de Sesiones de
este Ayuntamiento.

Que se proceda en cuanto a los estadios de
la plantilla del Ayuntamiento tal como dispone
el Exmo. Sr. Jefe de la Oficina 14º 1014 de
del día 17 del actual dirigido al Dr. Jefe de las
Secciones Provinciales de Administración Local, quien
lo transmite en este Ayuntamiento por oficio N° 499 de
20 del actual.

Que se rija conforme al Médico Titular
la calificación por matrícula de 100 pts men-
ores, por servicios para pobres de Beneficiencia
y Familias de empleados Municipales.

Que se ante al alcalde para servirles una
pareja que tiene el edificio del Ayuntamiento
anteriormente mencionado con las ca-

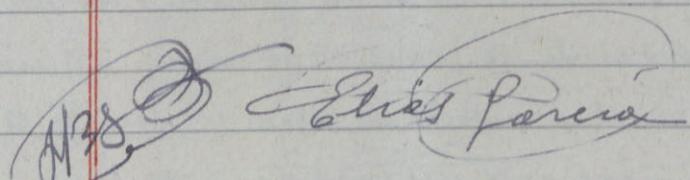


por de Q. Antonio Pein Escandell.

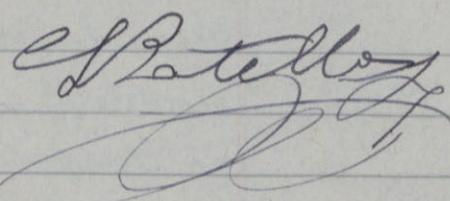
Que se haga por administracion un trastero en la casa del Sr. Maestro, en el patio, por un costo aproximado de mas trescientos pesos.

Que para la realizacion de gastos de carpinteria voluntaria, en lo sucesivo se die cuenta previa a la corporacion o excepcion de aquellos que no rebasando las cincuenta pesos y siendo de menoridad, puede disponer el Propio Sr. Alcalde y Secretario, su realizacion.

Y en cumplimiento al objeto de esta resolucion el Sr. Alcalde ha rendido una forma despues de abierta y de los que se extiende la presente que siendo conforme cesarilen los comentarios de todo lo que se, el Secretario, certifico.

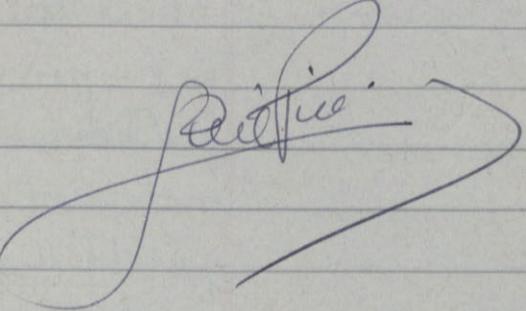


Elias Farina



E. Patellos

Joaquin Amador



D. J. P.

Acto de sesión extraordinaria para la toma de posesión de este Alcalde por D. Eliseo Mira Pérez, por parte de D. Plausides Beltrán Pérez.

Senores concorrentes

Alcalde cesante
D. Plausides Beltrán Pérez
Concejales
D. Luis Batilla Riquelme
D. Eliseo Gómez Alvarez,
D. Luis Mira Martínez
D. Joaquín Amorós Falicón
D. José M^o Mira Pérez
Por su posesionarse del cargo de Alcalde-Presidente
D. Eliseo Mira Pérez

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Honduras de los Frades a cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores concejales al margen, previa convocatoria para celebrar sesión extraordinaria al objeto de dar posesión del cargo a Don Eliseo Mira Pérez que ha sido nombrado Alcalde de este Ayuntamiento.

Preside el acto D. Plausides Beltrán Pérez, encargado del Secretario titular D. José Pico Ramírez. Siendo las ocho horas el Sr. Presidente declaró abierto la sesión.

Por el Secretario se da lectura al oficio N° 1.100 del Negocio del Exmo. Sr. Gobernador civil, de fecha 29 de marzo último, comunicando el cargo y nombramiento de Alcalde de este Ayuntamiento por sendas comunicaciones que previamente han sido entre-
cambiadas con los interesados.

Acto continuo Don Plausides Beltrán Pérez entregó a Don Eliseo Mira Pérez la insignia de mando y éste juró, ante la Corporación, desempeñar el cargo de Alcalde bien y fielmente inspirado en la defensa de los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mejor servicio a España y lealtad al Jefe del Estado, ajustando su conducta a la dignidad que el cargo confiere. Por la Corporación Don Plausides Beltrán, le contestó: "Si así lo creéis, Diós y España os lo premien, y si no os lo demanden", quedando con ello posesionado del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento Don Eliseo Mira Pérez y cesando en el mismo Don Plausides Beltrán Pérez, para quien la Corporación tiene



un afectuoso y sentido saludo de despedida, e igual de bienvenida para el nuevo Alcalde a quien la corporación le ofrezca lo necesario y noble colaboración para el desempeño de su cargo.

Cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde ya decretado terminado medid hora después de abierto y de lo que se extiende la presente que siendo conforme las firmas los concurrentes conmigo, el Secretario, que de todos lo enal certifico.

Joaquín Amorós

Eduardo Mira

Eduardo García

Luis Mira

Loreto M. Mira

Acta de sesión extraordinaria convocada por el señor
22 de Junio año 1954.

Senores concurrentes

Alejandro Presidente

D. Eliseo Mire Peier

Concejales

D. Luis Betolla Riquelme

D. Elio Gómez Alvarado

D. Joaquín Quirós Felizos

D. José M. Mire Peier

D. Luis Mire Martínez.

Tirón Hondón de los Frailes en veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, cuando los veintimil pesos reunidos en el Salón de Sesiones del este Ayuntamiento los señores que figuraron al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eliseo Mire Peier, autorizado del inscrito, se vieron de emitir la provisión. Siendo los propios señalados el Sr. Presidente declaran la licitud la sesión y seguidamente conforme al orden de los convocatorios, el Secretario procedió a dar lectura del oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, del negociado 1º N° 1187, de fecha 9 del actual, por el que se comunica que el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, en escrito del 5 del actual, ha tenido en bien nombrar, con carácter definitivo, Alejandro Presidente de este Ayuntamiento a Don Eliseo Mire Peier, cuya sucesión le es entregadas en este acto.

Como en el acto del actual se le oíó proponer de este cargo, impidiendo en la sesión y fomento de los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mejor servicio a España y señalando al Jefe del Estado, ajustándole su conducta a la dignidad del cargo para



el que ha sido nombrado, en esta ocasión
revalidar en todo cuanto antes prometió
observar y cumplir fielmente. La corporación
por unanimidad se reitera en felicitación por
el nombramiento y le expresa sucesos dispuestos a
ofrecerte la mejor colaboración para lo
posible al Sr. Alcalde lograr su propósito
de realizar una gestión positiva en benefi-
cio de este su pueblo, y con lo cual se da
por terminado este acto.

Seguidamente para la corporación se敞开 de
los Ordenanzas fiscales para la participación
municipal en el arbitrio sobre las riquezas Provin-
ciales y del Recurso Especial de Nivelación del
Presupuesto que han de regir desde el actual
ejercicio y sucesivos hasta que se acomode su ade-
quación o modificación.

La corporación por unanimidad acuerda
la aprobación de dichas Ordenanzas fiscales, se
expongan al público e inserte edicto en el Boletín
Especial de las Provincias y rigieren del trámite
reglamentario, en su caso, se remitan a los
superiores para su aprobación definitiva.

Acto continuo por el Sr. Presidente se da cuenta
a la corporación del resultado del concurso-
sorteo extraordinario, convocado por este Ayu-
dantamiento para las provisiones propiciales de
los plazos de auxiliar administrativo y Vi-
gilante nocturno, dando lectura a los actos
levantados por el Tribunal que juzgó los
ejercicios, así como de los ejercicios esen-
tos que acompañan a los mismos, y de lo
que resultó que para los plazos de auxi-

lizar Administrativo se presentó como opositor Don. Eloy Loraño Mira, quien en el examen demostró su suficiencia meritoria para el desempeño de dichos plazas y por lo que el Tribunal acordó, por unanimidad, así declararlo y proponerlo a la corporación para el desempeño en propiedad de las citadas plazas. La corporación, por unanimidad, acuerda nombrar a D. Eloy Loraño Mira para cubrir en propiedad las plazas de Oficial Administrativo de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo anual de diez mil pesos, y demás emolumentos legales, acordándole también se comunique también este nombramiento al interesado el cual, como viene del examen, no tiene la plaza interinamente, resultando imposible la toma de posesión, por lo cual se le contará desde hoy posesionársela en el cargo y a quien se le entregará el correspondiente título administrativo, conforme dispone el Reglamento de funcionarios de Administración Local.

En cuanto a los plazas de Vigilante Metrino, en el acto suscitado por el dicho Tribunal se hace constar que quedan desiertas por no haberse presentado opositores a la misma.

Por el Sr. Presidente se manifiesta a la corporación que por instalación Joven Pico que la desempeñó interinamente, se le ha hecho lo que se vuela a publicar la convocatoria para las mismas plazas en igual forma que la vez anterior, para que sea publicada para presentar la documentación y presentarse a la oposición.

Por el Sr. Secretario se advierte que conforme al

26

artículo 12, a por el artículo 3º del Vigente Reglamento de funcionarios del Poder Ejecutivo Local, quedan automáticamente amortizadas en cuanto van quebradas las plazas o se extinguen, lo que se da en el presente caso y por lo cual estas plazas como tales quedan amortizadas al final de este mes, para pasar luego a ser desempeñadas por personas habilitadas para el cargo. Formulará éste el servicio el Secretario que considere para eludir toda responsabilidad económica, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 413 de la Ley de Régimen Local y artículos 143 y 160 del Reglamento de Funcionarios del Poder Ejecutivo Local, consorciando con el articulado de la Ley.

En consecuencia, las corporaciones acaudalar por unanimidad: que atendiendo el cargo del empleado Indalecio Gómez Rico, se ruega al Exmo. Sr. Gobernador civil, conceder la necesaria autorización para señalar un nuevo plazo para la presentación de los demandantes para tomar parte en las oposiciones establecidas en las plazas del Vigilante nocturno, y puntualizar que debe ser benequada la solicitud de entregarla en Indalecio Gómez Rico desempeñar las plazas como probabilidad deseable el día 1º de mayo próximo hasta final del ejercicio si lo estender continúan en las mismas.

Por último las corporaciones examinan el particular del Pueblo de Beragüe de canales para el actual ejercicio y acuerdan se expusiera al público para su examen y resolucion de que riectos no re-

producen, se pongan al (pueblo) sobre pre-
rios los trámites reglamentarios.

Finalmente se dan cuenta de haberse reci-
bido comunicación n° 1317 del Neg. 1º del Exmo.
Sr. Gobernador civil de fecha 2º del octubre en
la que se hace constar tener a su cargo los
Pleantillos Icial y de Transición del ex Ayunta-
miento con la mayor redondez declarar por este
corporación en 9 de las corrientes, y ordenar
la inserción en el Boletín Oficial de las Provincias
del Rosario E) o Pleantillo de Transición.

Cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Pre-
sidente les levanta el velo los veintidós pro-
ximos treinta minutos del día, y de lo que se
extiende los presentes que rinde la conformidad
por a mucha los concurretes o los suministran
firmándolas con el Sr. Presidente y de to-
do lo cual yo, el de octubre, certifico.



Eliano Chiriví Luis Mira

Elián Páez

Francisco Gorriti

C. Batellos

Loreto M. Mira

Joaquín Amaro

León Pérez

Sesión del 1º de Mayo de 1954



Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eliseo Mire Peiró
Concejales
D. Luis Beltrán Piquelme
D. José M. Mire Peiró
D. Francisco Jover Jover
D. Elviro Gómez Alvarez
D. Joaquín Amorós Sánchez
D. Luis Mire Martínez

En la Hacienda de los Frailes el primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas y media convocatoria, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores que figuran anotados al margen, que integran estos Corporaciones, con objeto de celebrar sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde Don Eliseo Mire Peiró, asistido del intrascrito Secretario de este Ayuntamiento, y siendo las horas seis y media, el Sr. Presidente declara abierto las sesiones públicas. De su orden el Secretario procede a dar lecturas al acta de la sesión anterior las que, siendo conforme, se aprueban.

Seguidamente y conforme al orden de las convocatorias, se da lectura a las correspondencias recibidas y de entre las cuales el secretario oficio del 22 de Abril último del Exmo. Sr. Gobernador civil, disponiendo volver a publicarse convocatorias de oposiciones rectificadas para los plazos de Vigilante nocturno, por haber desempeñado por interino con más de 5 años de servicios en 20 de Junio de 1952. Sobre este particular el Sr. Presidente manifiesta que, en su conciencia y siendo en cuenta lo acordado por estos señores, en proposición en sesión del 22 de Abril último, se ha remitido al Exmo. Sr. Gobernador civil el edicto de convocatoria para oposiciones rectificadas que tendrá lugar el día diecisésis de Junio próximo en las doce horas. Las convocatorias se darán por enteraduras y por unanimidad lo más pronto.

Quedan figuras en las correspondencias recibidas, las providencias del último Sr. Delegado de Hacienda,

por los que ratifican el acuerdo de este Ayuntamiento del
fecha 19 de Febrero ultimo, por el que se aprueba la
ordenanza fiscal para las exacciones siguientes: Reca-
ye del 25% sobre el Tetrao de la contribución industrial;
Arbitrio municipal sobre impuestos Urbanos, y
Arbitrio municipal sobre impuestos Rurales y Pequeños.

Para las corporaciones se comparte del arbitrio sobre el vino
y trigo destinado estando a encender por unanimidad que para
el presente ejercicio se procederá al fomento con encendido
elementos de juicio se dispongan para la mayor equi-
dad, que fomentado dicho prodicio se expanda al pri-
micio por término de quince días naturales para reca-
miones y después de solventados se procederá a
la exacción de este arbitrio.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de ho-
ler alcance de su pecunio particular al Dr. Re-
leyado del Excmo. Dr. Notariado Civil, represen-
tante de la Dirección General de Patrimonio Fisco
Local, que el parroco don Roig del Pilar, tomó parte
del Tribunal examinador para los plazos con-
venidos por este Ayuntamiento, por cantidad de
los diez eisementos pesetas. Los los proveedores
aceuerolos que con cargo al capítulo 18 del Pre-
supuesto de este ejercicio, se alcancen dichas can-
tidades.

También, el Dr. Presidente, dio cuenta de haberse
anticipado al Dr. Lura el importe de los 15 palmas
del Domingo de Ramos y 12 velas para el Monumento
del oír de jueves Santo. También se oyeron
que un importe de 210 pts. se alcancen con cargo
al artº 3 del capítulo 13 del Presupuesto.

Dicho cuenta, a las corporaciones se que los Boses
aún tienen pendiente de ingreso el Derecho de

colocar mesas y sillas en las calle y correspondiente
al porodo año 1953, la corporacion acuerda que tanto
en este caso como en general los que en lo sucesivo
se den en menoros, se notifique para que abrenan
sus comercios en plazo de diez días y poner el
cartel de no haberlo, sin mas aviso de pose el
correspondiente cargo al Agente Ejecutivo para su
ejecucion por vía de amiento.

Sequientemente el Dr. Presidente da cuenta del oficio de la
Cruz Roja sobre las fachas de la Bandera, que por
no tener lugar el próximo día 9 de las corporaciones
acuerda delegar en el Propio Señor Alcalde
para que proceda en este caso como mejor
estime para el lo que de tener una mejor
recaudacion.

Finalmente la corporacion estima el particular
de la confección de uniformes para el Vigilante
Nocturno y Guardia Municipal y teniendo en cuenta
las circunstancias de que las posibilidades de esta
Municipal son limitadísimas; que en
el proyecto de presupuesto de este año no se consiguió
cuentas al punto para estos atenciones y que
los uniformes que traen que visten dichos empleados
no deben continuar utilizandolos. Por otra parte no
de tenerse en cuenta que los dichos empleados, en sus
horas libres se dedican a actividades, si tienen
ocasión, ajenos al cargo y que en ellos al usar
el uniforme indebidamente lo ensucian y estro-
pearan, tendré ver que el trato de evitar que ello oca-
sione serias cuestiones difícil en estos medios rurales
que la corporacion estima y así lo acuerda por
unanimidad, que los dichos empleados uses
uniforme completo solamente los domingos y

demás días festivos y en días laborables una
goma de plástico con los distintivos correspondien-
tes y que para el presente año se instruyan el
correspondiente expediente para facilitar los
trámites precisos para emitir obligaciones y que
de este acuerdo se remitan certificaciones al
Exmo. Sr. Subsecretario civil para que si lo
merece lo apruebe y entonces sea firme.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Dr.
Presidente cerró las sesiones hora y media despues
de abierto y declaró que se extiende la presente
que viene conforme ha apurado con sus firmas
los concuerdos y en todo lo que el Secretario,
certificó.



Elio Miró

Luis Miró

Loreto M. Miró

Sesión ordinaria del día 1º de junio de 1954



Señores Convenentes.

Alcalde. Presidente

D. Eliseo Mino Pérez

Lamejals

D. José M. Mino Pérez

D. Joaquín Amoril Felizua

D. Celia Pérez Álvarez

D. Luis Mino Martínez

En la Hacienda de los Frailes o uno de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veintiún horas se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Mino Pérez, asistido de mi el informista, Secretario de este Ayuntamiento, y siendo la citada hora el Sr. Presidente declarar abierta la sesión y se inició con la lectura del acta de la anterior y seguidamente se pasó a dar cuenta a los correspondientes oficiales recibidores, dando cuenta de los despachos de interés. Las corporaciones quedaron enteradas.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de haber nombrado Alcalde de Barrio en las Casas de Felizua al vecino D. Luis Vicedo Pérez.

Presentado el expediente de Altos y Bajos al Registro fiscal de Edificios y Colonias, para su vigencia de año 1955, es aprobado por unanimidad y se acuerda su publicidad reglamentaria.

Presentadas las cuentas generales de liquidación del presupuesto Ordinario de 1953, quedan sobre la mesa para su examen y los órganos justificantes para que puedan ser examinadas detenidamente.

Presentado un Proyecto de Reglamento del servicio de atención sanitaria a familias pobres de este Municipio, es aprobado por unanimidad y se acuerda su publicación y ejecución a la supervisión para su aprobación definitiva, si bien merece y entra en vigor desde el presente ejercicio.

Se dan cuenta de haberse conseguido en suroeste el material eléctrico con destino a los establecimientos de este Ayuntamiento para la instalación del alumbrado público.

Se dan cuenta de que por el empleado Indalecio Gómez

Aprobado por el
Gobernador Civil
según oficio del
Nº 1º N.º 1994 de
10 de Julio de 1954

Fdo

Poco, se ha presentado en tiempo y forma los instancias y demás documentos, para tomar parte en las oposiciones restituicionales en la plaza de Vigilante Nocturno, para su convocatoria en propietario, lo que tiene de tener lugar el próximo dia 16 de este mes.

Se da cuenta del oficio de la Administracion del Boletin Oficial de la Provincia que reclama 173'20 pts. por amonio insertado por convocatoria para las plazas de Auxiliar Administrativo y Vigilante Nocturno.

Se da cuenta de haber quedado ultimados los preciosos de carros y bicicletas y que para el actual ejercicio el precio de los trajes serán en carros 3 pts y en bicicletas 10 pts. La Corporacion lo aprueba y acuerda su publicacion por plazo de 15 naturales para su examen y reclamaciones y transcurrido el plazo se formule el dictamen de D. Eloy Fernández para la resolucion de estos derechos del presente ejercicio.

El Dr. Presidente manifiesta que no obstante haberse practicado en los dueños de Bares que procedian a ingresar deudos cantidad de 175 pts. de 1953 por el ejercicio del mes en horario publico, aun no lo han hecho. La Corporacion, por unanimidad acuerda a los comedores un ultimo plazo de 3 dias y que al hacerse les practiquen de nuevo el pago de estos que para lo necesario mande solicitar el necesario permiso escrito para la ejecucion del mismo, sin que se les concedan permisos para lo necesario hasta que no liquiden el débito pendiente.

Igualmente quedó entreado la Corporacion del conmemorado del oficio N° 1046 del 13 Mayo ultimo, del Dr. Inspector de enseñanza Primaria de esta Provincia, sobre elas nocturnas contratiempos y que entre otras entre particularidades que los mismos han de ser abonados en los Señores Maestros por el Ayuntamiento.



Y no habiendo mas asunto ole que tratar, el Dr. Periodista
presentó la sesión una hora despues de abierta y se le que
se extiende la presente que firmaron, con el Dr. Peccotell, los
demás concurrentes y de todo lo enalzo, el Secretario, dlo fc.

Elio Mira

Joaquin Amoros

Elio Ponce

Luis M. Mira



Señores concejantes

Alcalde Presidente

D. Eliseo Miras Pérez

Concejales

D. Luis Botella Riquelme

D. Joaquín Amorós Feliciano

D. José M^o Miras Pérez

D. Luis Miras Martínez

D. Elías Fernández Alvarez

Excmo. Honorable de los Freiles a uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los señores concejales que figuran al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Miras Pérez, asistido de mi, el infrascrito, Secretario, de este Ayuntamiento, y siendo las horas señaladas el Sr. Presidente declaró abierto el acto y se inició con las lecturas del acta de la anterior, la que seguidamente es firmada. Se da lectura a la correspondencia oficial de la que consta en el oficio N° 2162 de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 18 de junio último por el que se comunica a estos Ayuntamientos que han sido fijados en este Ayuntamiento como Recurso especial de modificación del Presupuesto ordinario, las sumas de 39.687'25 pesetas, para el presente ejercicio. Como el Ayuntamiento tiene pendiente de aprobación el presupuesto ordinario de este año conforme a las órdenes cursadas por los organismos competentes, se aprueba el presupuesto para el actual ejercicio, fijando los gastos en 80.200'25 pesetas e igual suma para los ingresos, en la forma que seguidamente se detallan por capítulos:

Cto	Explicación - Gastos	
1	Obligaciones generales	14.215'30
2	Representación municipal	1.300'00
3	Vigilancia y seguridad	10.500'00
4	Policía urbana y rural	3.910'00
5	Recolección	910'00
6	Personal y material de oficinas	23.300'00
7	Salubridad e higiene	2.336'40



8	Beneficiencias	6.228'55
9	Asistencia social	4.300'00
10	Instrucción pública	4.000
11	Obras públicas	3.200
13	Fomento de los intereses comunales	4.800
18	Impresiones	1.000
	Total Gastos	80.200'25

Presupuesto de Ingresos

5º	EVENTUOS Y EXTRAORDINARIOS	2.438
6º	Arbitrios e infinites no fiscales	1.050
8º	Derechos y tasas	10.785
9º	Cuotas, recaudos y participaciones en tributos nacionales	17.890
10	Imposición municipal	8.000
11	Multas.	50
	Recurso especial de nivelación de Presupuestos, de los Excmos. Diputaciones Provinciales	39.987'25
	Total Ingresos	80.200'25

Ressources

Importar los Gastos por todos conceptos	80.200'25
" " Ingresos" "	80.200'20

Diferencia

Los que se aprueban por unanimidad, haciendo lo observado el Secretario, que los 300 pesos en menos que han sido comunicados por los excmos. Diputados, no obstante corresponden o no haber fijado en ingresos los 300 pts. de reversión por pago del alquiler de esa vivienda en los Drs. Maestros.

De acuerdo se da la publicación reglamentaria de este acuerdo y que en su día se remita copia de esto al presidente del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con el resultado de las reclamaciones, para su definitiva aprobación.

Seguidamente se examinó el expediente instruido para la concesión de oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza de Vigilante Nocturno.

Examinado dicho expediente resultó que cumpliendo los trámites de procedimiento se llegó hasta el acto del examen del mismo opositor pretendido, Indalecio Gómez Rico y conforme al acto suscrito el día 16 de junio último, por el Tribunal examinador, resultó que el opositor demostró suficiencia para el desempeño del cargo de Vigilante Nocturno, que lo viene desempeñando interinamente y la Corporación de conformidad con el resultado del examen y teniendo en cuenta que en este expediente se han observado todos los preceptos legales, acuerdos por unanimidad nombrado en propiedad para la plaza de Vigilante Nocturno, a Indalecio Gómez Rico, dandole por poseicionado desde hoy por estos desempeñandole interinamente.

A continuación se dan cuentas de las corporaciones del derecho que asiste a los funcionarios de este Ayuntamiento a la percepción de quinquenios por los servicios que cada uno tiene prestados, como sigue:

Don José Pico Frau, Secretario del Ayuntamiento, acreedor 12 años, 7 meses y 23 días, desempeñando las plazas en propiedad desde 7 de Abril de 1.948.

D. Eloy Lardero Mira, Auxiliar Poliméstico, acreedor 13 años y 7 meses, desempeñando las plazas desde el 22 de Abril de 1.954.

Zomis Ocurro Redondo, funcionario Municipal, acreedor la suma de 14 años 4 meses y 25 días, desempeñando las plazas en propiedad desde el 24 de Agosto de 1.944

Indalecio Gómez Rico, Vigilante Nocturno, acreedor 10 años y 5 meses de servicios, desempeñando las plazas en propiedad desde este día 1º de Julio.

SANTO DOMINGO
DOMINICAN REPUBLIC
MAY 1953

Los servicios justificados son los relativos al 31 de Diciembre de 1953.

Debe hacerse constar que tanto el Sr. Secretario como el fiscalía municipal citados, de su propia voluntad han dejado de percibir parte de sus derechos a quinquenios en atención a los limitados posibilidades económicas de este Ayuntamiento y en esta ocasión instan por su derecho por tener conocimiento de que las posibilidades van siendo mayores.

En consonancia y de conformidad con el informe oficial de la Delegación Provincial de Administración Local y el propio del Secretario de este Ayuntamiento, por análogos proceder, se acuerda reconocer los derechos a quinquenios de los funcionarios de este Ayuntamiento, en sueldo a D. Quique Pico Frau, dos quinquenios desde principio del actual ejercicio, por lo que se liquidaría la diferencia. A Tomás Dávila Redondo, dos quinquenios desde principio del ejercicio hasta final de agosto y de allí 1º de Septiembre tres quinquenios, por lo que se le abonaría la diferencia de lo no percibido.

A Eloy Lorenzo Mire, dos quinquenios desde 1º de Mayo ultimo.

A Melalecio Gómez Rico, dos quinquenios desde el día de hoy.

Como no figurau pendiente Presupuesto para este año, se instruirá el correspondiente expediente de suplementos y habilitaciones de créditos.

Por se entiende se da cuenta de que el Reglamento del servicio de asistencia beneficio-sanitario ha estado expuesto al público (B.O. N° 129 de 9 junio - 1954) por plazo reglamentario conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, sin que se hayan presentado reivindicaciones. Los correspondientes acuerdos por unanimidad

su definitiva aprobación y que se remite un ejemplar del mismo al Excmo. Sr. Gobernador civil, como dispone dicho artículo.

Acto continuo la Corporación aprobó los siguientes puntos para invertir en premios para los niños de los escuelas con motivo del final del actual curso escolar y cuyos cuantos col se alcancen en cargo al Capítulo de Impuestos del Presupuesto vigente, accediendo con ello a lo solicitado por los señores Municipales de Ensenanza Primaria.

También acuerda la Corporación se adquieran una bandera municipal para este Ayuntamiento por estar muy deteriorada la que hoy permanece sin importe en cargo al Capítulo de Impuestos.

Seguidamente la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de los Alcaldes que forman la Comisión de fiestas constituida por el concejal D. Joaquín Domínguez Sánchez, el vecino D. Manuel Pérez Madrid, y presidente por el propio Sr. Alcalde, para preparar los festivos próximos a los Patrocinios.

A no hallando más amutos de que tratar por el Dr. Presidente se llevó la presente Sesión una hora después de abierto y de los cuales el Alcalde le presentó que siendo constante la firman los correspondientes con el Sr. Alcalde y de todo lo que el Dr. Presidente certificó.

Eduardo Martínez

Luis Mira

Eduardo García

G. Bateloff





Sesión ordinaria del día 3 de Agosto

Señores concuerdos

Alealde Presidente

D. Eliseo Míres Pérez

Concejales

D. José M^o Míres Pérez

D. Elio Serrano Alvarado

D. Joaquín Domínguez Solano

D. Luis Míres Martínez

En la Hacienda de los frailes a las de Agosto
de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo
los veinte horas, en el Salón de Sesiones del ayto.
Ayuntamiento, se reúnen los señores que figuran
anotados al margen con objeto de celebrar se-
sión ordinaria bajo la presidencia del Sr.
Alealde Don Eliseo Míres Pérez, con asistencia
del infrascrito. Se entero de este Ayuntamiento, quin-
tiendo las horas. Quedados y después de abrir la
Sesión la Presidencia, por orden de los mismos, las
lecturas al acta de la anterior y se aprueba.

Seguidamente pasó la Corporación al estudio del orden
del día y por unanimidad adopta lo siguiente:
Decretos: Fiestas.- Que el Sr. Alcalde realice la gestión
para lograr que este año renegocie la Banca de Mineros de
Edtnal, por resultar los más rentables económicamente
y que se desplace a Edtnal para tratar de obtener una
minoración en la cantidad pretendida por dicha Ban-
ca.

Conciertos sobre
el cobro de mesas
y grillos de Cafés

Se aprueban en todos sus partes los conciertos susci-
tados por los Alcaldes con los dueños de Bares de la lo-
calidad, en virtud de los cuales abonarán cada uno
peseta y cinco pesetas anuales por el de-
recho de cobrar mesas y grillos en la vía pública,
desde el presente ejercicio de 1954.

Recepción del comunicado del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provin-
cia, mediante comunicación a los que se unió copia de
pol sobre la ri- este acuerdo, que la Corporación municipal, utilizando
quezón Rústico y la facultad que se concede el artº 23, apartado a) del
Decreto de 18 de Diciembre de 1953, se propone a partir de
12 de Enero de 1955, realizar mediante gestión direc-

tc, la recordación de los arbitrios sobre los signos y sellos
no y sello que creó por la ley de 3 de Diciembre de 1953,
en su estranjo en 1954 ha sido efectuada por el Estado,
conforme determinó la disposición transitoria 4º del
citado Decreto.

Se aprueban las propuestas de modificaciones de
Modificaciones de ordenanzas fiscales por Desgaste de cancelones y de la ordenanza
de ordenanzas fiscales de Perros, consistentes en modificaciones de tipos
de cancelones y tributarios que representan un veinte por cien apro-
ximado en aumento a Desgaste de cancelones, en sentido de
minoración sobre los actuales, y en cuanto a la de ex-
ención de Perros se establece que los de escas de can-
po pagarán diez pesos al año y los del núcleo de po-
blación veinte pesos, aparte del importe de los doctos
de vacunar y los honorarios de veterinario, mas la placa.

Sedrán publicadas de este acuerdo y en su día remi-
tirá el expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y en
caso de merecer su aprobación entrará en vigor desde el
próximo año 1955.

Y no habiéndome escrito de que factor, por el Sr. Presidente
determinó las fechas a los veintiún horas y de lo que se ex-
tiende la presente que suscriben los concurrentes y de
todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



Elio Mira

Elio Mira

Luis M. Mira

Luis Mira

Joaquín Amorós

P. Cifrián

Acta de sesión ordinaria de 1º de Septiembre - 54

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente
D. Eliseo Otero Pérez
Concejales
D. Luis Botella Riquelme
D. José M. Miró Pérez
D. Joaquín Muñoz Sánchez
D. Felisa Otero Olmos
D. León Miró Melínez

Los Hombres de los Fríos a uno
de Septiembre de mil novecientos cincuenta
y cuatro, siendo las veinte horas, se reunen
en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento.
Los señores que figuran al margen
con objeto de celebrar sesión ordinaria
bajo la presidencia de Don Eliseo
Miró Pérez, quien siendo la hora se-
ñalada declara abierto la sesión y de su or-
den go, el Secretario, procede a dar lectura
al dictámen de los anteriores los que siendo autor-
mado se aprueba.

Después de dar lectura a los dictámenes
oficiales, se pasa al orden del día y del resulta-
do de su estudio, se adoptan los siguientes
Acuerdos: Aprobar las Bases presentadas por la
presidencia para convocar concurso para el
servicio de recaudación ejecutiva de los arbi-
trios, derechos, tasas y cuantos excepciones esfa-
blezco legalmente este Ayuntamiento, puntuati-
zando que el premio o parte el porción para el Ade-
pto que resulte nombrado será: para el segundo
del 5%, su importe total, para el 10% y el 20%, el
50%. El premio nombrado tendrá que constituir la
fianza antes de emprender su gestión, que será
de quinientos pesos o cuadra de dos veintisiete afue-
ros en este término.

Dada lectura a la propuesta de aprobación del Pre-
supuesto ordinario de 1.954, de este Ayuntamiento, que eleva
la Sección Provincial de Administración Local al Ilmo. Sr.
Delegado de Hacienda por lo que resulta que se aprueba

12/12/1913

el mismo a base de tener en cuenta las observaciones que en la misma se formulaban. Que por el Secretario - Interventor se presentan modificadas las relaciones de gastos e Impresos tal como se dispone y el resumen por artículos y Capítulos, que se pide y de forma tal que los ingresos del Ayuntamiento, sin el recaudo especial de fondo de nivelación, son 40.513'00 pesos y el referido fondo nivelador queda establecido en 39.687'25 pesos, sumando ello los cantidades de 80.200'25 pesos de Impresos e igual los gastos, la Corporación por unanimidad, aprueba los formos en que han sido redactadas las relaciones de INGRESOS y GASTOS, por responder en todos sus partes a lo ordenado.

Y no holiérelo mas antes de que dejar efectuarlo, se extiende la presente que susciten los concernientes.



Luis Mira

Luis Mira

Batlle

Sesión del día 1º de Octubre de 1954

Dejores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eliseo Mira Pérez

Lorejales

D. José M. Mira Pérez

D. Elio Forcier Alvarado

D. Luis Botella Riquelme

D. Luis Mira Martínez

Secretario

D. José Pico Frau

En la Hondon de los Frailes a una ole 00-
tubre de mil quinientos cincuenta y cuatro, siendo
los veinte horas concurrentes al Salón de Sesio-
nes de este Ayuntamiento los señores autoridades
al asamblea al objeto de celebrar sesión ordinaria
correspondiente al día de hoy y dejó
la presidencia del Sr. Alcalde Don Eliseo Mira
Pérez, asistido de mi el Secretario de este Ayu-
tamiento. De excusas en inasistencia los

señores lorejales D. Joaquín Amaro feliciano y Don Fran-
cisco Gómez Gómez. Dijo los horas señalaos el Sr. Pre-
sidente declarar haber lugar a la celebración de sesión
y la declarar abierta y ole un orden el Secretario pro-
ceder a dar lectura del acta de la anterior la que rieu-
do conforme se apunchar. Despues ole las lecturas ole co-
respondencias oficiales y Belletines y rigiendo el orden
de los concordatos los corporaciones se ocupó sobre
la conveniencia de realizar una operación ole eje-
ditó con la Caja de Ahorros Provincial de Alicante
poner disponer de fondos con que cumplir las obli-
gaciones pendientes. El Decanato-Interventor nos in-
formado ole los convenios y necesidades de que
se realice tal operación y los corporaciones acuer-
daron quedé el asunto sobre los mesas para posterior
reverarlo.

Y no maliendo mas arriba ole que traece se ex-
tiende la presente que suscriben los concurrentes
con el Sr. Alcalde y ole todo lo enalto, el
Secretario, certifico.



Eliseo Mira

Luis Mira

Luis Mira

Botella

Elio Forcier

José Pico

Sesión extraordinaria del día 29 de Octubre de 1954
 Para la declaración de los puestos renovables de esta
 Corporación con motivo del Decreto de 24 de Septiembre último,
 por el que se convocan elecciones municipales.

Señores concurrentes

Mtro. Presidente	
D. Eusebio Mina Pérez	
Concejales	
D. Luis Botella Riquelme	
D. José M ^o Mina Pérez	
D. Elio Forero Alvarado	
D. Luis Mina Martínez	
Secretario	
D. José Pico Frau	

Por el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Hondon de los Frailes, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reúnen los señores mencionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria cursada al efecto, la que ha de presidir D. Eusebio Mina Pérez. Siendo las horas señaladas el Sr. Presidente declarar abierto la sesión. Por ausencia de los localidad no se halla presente el concejal Don Francisco Amoros Galván, y no excusas ni faltas de asistencia, el concejal D. Francisco Forero Pérez. De orden de la Presidencia, el Secretario procede a dar lectura al Decreto del Ministerio de los Poderes, de 24 de Septiembre de 1954, por el que se convocan elecciones en todos los Municipios del territorio nacional, y artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

En consecuencia y de conformidad con el referido artículo 40, la convocatoria de elecciones afecta en este municipio al apartado A) del artículo 2º del mencionado Decreto o sea que la renovación de puestos es la de los concejales elegidos en virtud del Decreto de 30 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo los siguientes: Tercio de representación familiar, D. Francisco Forero Pérez; Tercio de representación sindical, D. José M^o Mina Pérez, y Tercio de representación de entidades, D. Luis Botella Riquelme.

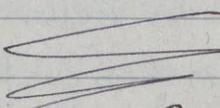
La Corporación en vista de lo preestablecido en los referidos Decretos de 24 de Septiembre último y Reglamento mencionado, acuerda por unanimidad ratificar la declaración los

diehos puestos renovables que representan la mitad de los que legalmente componen estas corporaciones; por no darse los basos de los apartados B) y C) del citado articulo 2º del Decreto de convocatoria de 24 de Septiembre ultimo, que aludió.

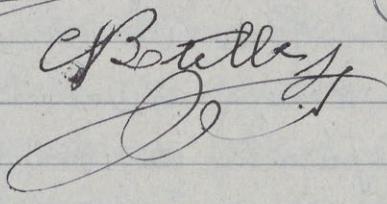
De este acuerdo se remitirán certificaciones al Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y al Dr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Cumplido el objeto de esta sesión el Dr. Presidente los levantará media hora después de abierto y de la cual se extiende la presente que siendo conforme lo firmarán el Dr. Presidente y demás concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo lo cual certifico.

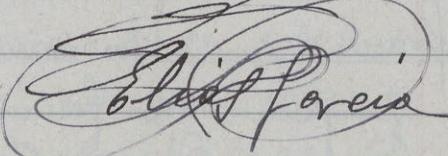
Luis Mira



C. Botella



Luis Mira



P. P. P.



Sesión ordinaria del día 2 de Noviembre de 1954.

Señores concorrentes

- D. Alcalde - Presidente
- D. Eliseo Mire Pérez
- D. José M. Mire Pérez
- D. Luis Botelles Riquelme
- D. Luis M. Mire Pérez
- D. Luis M. Mire Martínez
- D. Joaquín Álvarez Sánchez
- D. Elio J. Álvarez Alvarado
- Secretario
- D. José Pino Franco

Boletines Oficiales de las provincias cuyos textos son de interés para este Municipio. Igualmente el Dr. Presidente da cuenta de los manejos que han cumplimentado los ejecutivos insertados en el Boletín N° 229, sobre el nuevo Curso escolar, así como la licencia de los Juntas Provinciales de Construcciones Escolares (B.O. N° 235 de 16-10-1954). La Corporación después de querer enteradlos aprueba por unanimidad lo cumplimentado por el Dr. Alcalde.

De conformidad insertados en el B.O. de 1º de Octubre último, la Corporación, por unanimidad acuerda la prestación de asistencia de Propietario a los familiares de funcionarios municipales de este Ayuntamiento, desde el actual mes de Noviembre, por lo que se le abonará al Propietario 250 pts. al mes por cada familiar y desde este mes. Sin derecho retroactivo por el dieciocho funcionario cuyos servicios no se han iniciado antes.

Seguidamente el Dr. Presidente da cuenta de los proyectos de obras a realizar en las casas del Dr. Muñoz y edificio de Escuelas, teniendo en cuenta los primeros 11 de la licencia del Exmo. Sr. Gobernador civil insertados en el B.O. de las provincias, N° 229 de fecha 8 de Octubre.

XII. Sesión ordinaria del 2 de Noviembre de 1954. En la sesión ordinaria celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los señores mencionados abajo con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de Don Eliseo Mire Pérez, quien siendo los veinte horas declaró abierto la sesión y de su orden y el Secretario, procedió a dar lectura al acta de las anteriores que siendo conforme se aprueba. Seguidamente se procedió a dar lecturas a los

ultimo; la Corporación aprueba por unanimidad la realización de las obras tal como se describen en el informe técnico que ha sido presentado.

3) Continuo de las lecturas o las discusiones del II trm.
Sr. Director General de Administración Local, insertadas en el B.O. de la provincia nº 238 de fecha 20 de octubre ultimo por la que se dictan instrucciones para la formación de los presupuestos ordinarios para el próximo año 1955, y por ultimo, el Sr. Presidente somete a estudio y en su caso aprobación del Autoproyecto del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos del Ayuntamiento para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, que han formulado los Secretarios así como del Autoproyecto de modificaciones y Memoria complementaria del referido Autoproyecto, del cual documentos se desprenden los medios del acuerdo al "recurso especial de intervención" que establecen los artículos 40 al 47 del Decreto de 18 de diciembre de 1953 por el que se desarrolla la Ley de Bases de 3 del mismo mes y año, para poder enjuagar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, esto Ayuntamiento a acuerdo por unanimidad a finales los indicados documentos y fueron dados al Sr. Alcalde para que solicite de los Excmos. Diputaciones provinciales la concesión del referido recurso intervencionista en la cuantía de setenta y siete mil ciento veintiuno pesos con 75 céntimos (71.124'75 ptas.)

No habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión por la mediodía. Una hora después de aluentar y de la que se extiende la presente que firmaron los concurrentes y de todo lo que yo, el Secretario, declaro.

Eugenio Mirón



C. Betelles

Elias Farces



Lori M. Mira

Luis Mira

Joaquin Pineros

Joe Pin

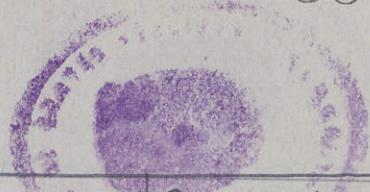
Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1955

Señores concorrentes
Alcalde-Presidente
D. Eliseo Mira Pérez
Concejales
D. Luis Botella Riquelme
D. Elías Gómez Álvarez
D. Joaquín Amorós Sánchez
D. Luis Botella Riquelme
D. José M. Mira Pérez

Sesión celebrada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento en la tarde del día 22 de Diciembre de 1954, en virtud de los señores concejales que al margen se expresan, sin concordar D. Francisco Gómez Gómez, miembro en falta de asistencia, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1955, cuyos proyectos han sido formado por los presidente, asistidos del Secretario Interventor, habiéndose llamado los demás formadores del organismo.

Abrieron públicamente la sesión por el Sr. Presidente, o las veintiún horas, y el interventor Secretario de orden del mismo, procediendo a la lectura integral, por capítulos y artículos, de los proyectos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, en los que fueron discutidos y aprobados en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en los cifras que, por capítulos, se exponen y quedan aprobados:

Cto	Concepto	Consignación Ptos.
	Presupuesto de Ingresos	
5º	Estructuras y extraordinarios	2.159-
6º	Arbitrios con fines no fiscales	922'
7º	Derechos y tasas	10.535'
9º	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones imp. del Est.	3.840
10º	Arbitrios municipales	21.300
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	150
12º	División presupuestaria	77.124
	Total general	116.630'75



Capítulo	Concepto	Consignación Presetada.
	Presupuesto de Gastos	
1º	Obligaciones generales	20.944'40
2º	Representación municipal	1.500'00
3º	Vigilancia y seguridad	15.210'00
4º	Policía urbana y rural	5.394' -
5º	Recaudación	850' -
6º	Personal y material de oficinas	31.039'04
7º	Salubridad e higiene	2.930'53
8º	Beneficiencia	11.106'28
9º	Asistencia Social	3.668'00
10º	Instancia pública	5.920' -
11º	Obra social	11.548'50
12º	Fomento de los intereses comunales	5.520' -
18º	Imprentas	1.000
	Total	116.630'75
	Resumen	
	Importan los Impresos	116.630'75
	Importan los gastos	116.630'75

Al mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tel for-
mato se expusiera al público por término de quince días ha-
biles, transcurridos los cuales, se remitiría al Ilmo. Sr. Delegado
de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de los re-
clamaciones que en contra del mismo puedan interponerse,
los que serán previamente informados.

También se aprobaron las Bases de ejecución de
este Presupuesto.

Por Secretaría se hace la observación de que este
presupuesto, estando condicionado, en cuanto a sus
gastos, al Recurso especial de intervención, no puede
ser firmado hasta que las Exmas. Diputaciones comuni-
quen aprobado la petición de dicho recurso, que a

Tal efecto tiene cursarlos la Presidencia por lo que por el estarse pendiente de dicho resultado en cuanto a las constiución de obligaciones de carácter potestativo en cuanto a su ejecución, aunque obligatorias en cuanto a comisiones.

Y ya habiendo más asuntos de que tratará el Dr. Presidente levantó los sesiones una hora después de aliviar y de lo que se extiende la presente que se dice es conforme a las firmas de concurrentes que todo lo que, el Secretario, certifico.

Elmo mir Luis Mira
Eduardo García

C. B. Betolles J. C. P.
F. F. F.



L
m
t
E

Nº 4



Sesión extraordinaria del día 29 de Diciembre de 1954

Senores concorrentes

B. M. Presidente

Eliseo Orínes Pérez

Concejales

D. Luis Botella Riquelme

D. Juan M. Orínes Pérez

D. Celia Sánchez Olvera

D. Luis Orínes Martínez

H. D. Pleno de los Finales a veintimil de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria encargada al efecto, se reunió en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo los presidencias del Sr. Presidente Don Eliseo Orínes Pérez, amitido de mí, el Secretario, y siendo los votos de los diez miembros, el Sr. Presidente de menor rango en la elección de éste, no obstante no haberse presentado los Sres. Concejales D. Francisco Gómez Gómez, que no exoneró su inasistencia y D. Francisco Jiménez Felizano, por tenerse que ausentó de la Socialidad, por lo que quedaron abiertas las sesiones públicas.

Componiendo a la orden del día de la convocatoria, la Corporación examinó el expediente instruido para habilitaciones y complementos de créditos, con cargo al Superavit del ejercicio anterior y transfiriendo créditos de partidas del vigente cuyas designaciones no han de ser empleadas por no pesar obligatoriamente sobre los mismos, se adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido con motivo de suplementos y habilitaciones de créditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de veinte mil cincuenta y seis pesos cien 81 centavos, que se consignan así: Suplementos de créditos:

Expte suple-
mentos y habili-
taciones de
créditos.

Edicto. B.O. Prov.

Nº 9 del 13-1-1955.

Quincuagésimo de empleados

3.631'67 ptos.

Pagos extraordinarios de empleados

700'24 ..

Viajes y
material eléctrico

90 ..

768'90 ..

Material de oficinas

1.000' - ..

Subvención familiar a Elías Lozano Segundo de Diciembre

495' - ..

6.681'81

Habilitaciones de créditos.

Salquicias de viveros bancarios

375' - ..

con cargo en:

Suplemento de 1953

3.192.09 P.Fab.

Honorario formaceutico, por venciente	618.55	..
Honorario Veterinario, por venciente	1.086.40	..
Sobrante de matronas	450.00	..
Beneficiencia en pobres	700.00	..
Conservacion del fondo y fuentes publicas	500.00	..
Total	7.147.04	..

y que se destinan a reformar las partidas y sustraer partidas de
Suplementos y facultades que se expidieron, para fines que
solamente existian en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en los trámites civiles del expediente se
han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley
artículo 10 del Reglamento Local de 16 de Diciembre de 1950

del Ayuntamiento acuerdos por unanimidad a pie de la
ley eximiéndolo total o parcialmente expresado, los suplemen-
tos y facultades de acuerdo a que el expediente se han
dictado, y que se exponga al público dicho expediente por
plazo de quince días hábiles, o más, del artículo 664 de la
referida Ley, en acuerdo con el nº 3 del artículo 664 del mis-
mo cuerpo legal.

Ordenanza sobre
arbitrio municipal
lunes consumo vino

Seguidamente para los Corporaciones o cencellos de la
aprobación de la Ordenanza para la aplicación de la
lunes imponiendo municipal autorizadas sobre los vinos
comunes o de postre y teniendo en cuenta el Texto de la cir-
cular del Dr. ^{de la Oficina} Director de Administración Local, de fecha
7 de este mes y resultando que este Municipio, por sus limi-
tadísimas posibilidades económicas ha de recurrir al Re-
curso especial de Variación de Presupuestos y viendo su
población de tan sólo 682 habitantes, y de conformidad
con el Decreto-Ley de 6 de Octubre de 1954, el tipo de impo-
sición ha de ser de cincuenta (50) céntimos, por litro
de vino común o de postre, quedando en el mismo re-

Publicación
B.O.N: 9 de 13-1-55

(6)

fundidos en estos recursos, arbitrios, derechos y tasas venidas
realizándose en este Municipio sobre dichos vinos. Es impos-
sible cumplir la Ley así lo acuerden las Corporaciones, no sin
poner en alto lo gravoso y desproporcionado que resultaría
para este Municipio, cuya percepción hasta ahora se limita-
ría a los 10 céntimos.

De lo anterior el Dr. Secretario del Ayuntamiento de este
municipio hoy en la Intervención del Excmo. Diputación Provincial
y en la que se han informado que en buenas plazas
iniciarán el pago del primer trimestre del Precio Especial
de Circulación de 1954, a las Corporaciones acuerda
comisionar al propio Dr. Secretario de este Ayuntamiento
para que se desplace a cobrar dicho recargo.

En finesta, de lo manifestado por el Dr. Secretario, se
desiste de proponer a las Corporaciones, por el momento,
la realización de una operación de crédito para po-
der atender las más apremiantes obligaciones de este Ayun-
tamiento.

Y como cuando otorgó el motivo de la presente, el Dr. Presidente
dejó en la sesión una hoja después de dirigir y de la que se
extiende la presente que suscriben los concursantes en la mis-
ma, firmándola con el Dr. Presidente y su fiel lo que
yo, el secretario, certifico.

Eduardo
Eduardo Barcia

Luis Mira

G. Botello

José Pío

Acta de sesión extraordinaria del día 28 de Enero de 1955

Señores Convenentes

Alealde - Presidente

Don Eliseo Mirea Pein

Lencasales

D. Luis Botella Riquelme

D. Elias Gómez Álvarez

D. Luis Mirea Martínez

XIII. Sesión de los días veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas y en el local Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los señores amados al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi, el Secretario.

Queda la hora señalada el Sr. Presidente declarar abierto los actos públicos y conforme al orden del día se adoptan los siguientes acuerdos: Nombrar fallador-petrador para las operaciones de quintal del reemplazo de 1955 a Indalecio Gómez Ríos, así como Méjico para reconocimientos de meros o farrilejos, al titular Don Ramón Fernández Álvarez y comisionado para acompañar a los meros del reemplazo de 1954 para su consecución en la joya el próximo mes de Marzo.

Seguidamente se da cuenta de haber quedado abierto el concurso convocado para nombramiento de Jefe Ejecutivo de este Ayuntamiento y sus concursantes se publicó en el B. O. de la Provincia N° 213 de fecha 20 de Septiembre de 1954, al que no se presentó nadie.

Acto continuo se da cuenta de la comisión N° 95 de 19 del presidente del P. F. de la Dección provincial de Administración Local, detallando, por separado las modificaciones que se han de llevar en cada uno de los proyectos de presupuesto para 1955, para ajustarlo al Presupuesto Municipal, y que son como sigue:

Gastos

Aumentos

La partida 4, Crédito reconocido al Practicante de 1954,

100' - P. 8.

La partida 33 Haber Veterinario 1955

0'30 "

Total

100'30 "

A deducir

La partida 8, Contribución sobre anales

1.500' -

La partida 19, Material alumbrado público

844' -



Ley particular 2.8, mobiliario oficial

Ley particular 43, en el rub. vejez empleados

500' -

1.400' -

Suman las deducciones

3.944' -

Diferencia: Reducción en los gastos que representa la menor en
el Recurso Nivelador

3.843'70

Ingresos:

La particular 18, por reformas de los Tarifas sobre el
vino ordinario, debe aumentarse en

2.500'00

Total a reducir del Recurso Nivelador

6.343'70

Por lo que el Recurso Nivelador se reduce en

70.781'05 ptcs.

La Corporación acuerda la aprobación de los dichos amodi-
ficaciones, sin recurso ante el Exmo. Sr. Gobierno civil.

Por ultimo y de orden del Sr. Presidente se procede por el Se-
cretario a dar cuenta al anuncio de la Dirección General de
Administración Local, insertando en el B.O. de la Provincia N° 16 del
21 del presente mes, sobre la constitución de las Juntas locales
de homenaje en Castro Sotelo.

Al cumplirlo el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente ha
leído una breve descripción de acuerdo a la que se entiende
que el presente que viendo conforme los aprueban con sus fir-
mas los convenientes y de todo lo cual go, el Secretario,
certifico.



Eduardo Mira

J. Zalabarri

Luis Mira

Emilio García

Pedro Pico

Loreto M. Mira

Foto de sesión del dia 1º de Febrero de 1955.

Señores concorrentes

Heddale Presidente

Don Eliseo Mira Pérez

Conejales

Don Luis Botella Piquetme

D. José M^r Mira Pérez

D. Luis Mira Martínez

D. Esteban Pérez Alvarado

En la Hondon de los Frades, a uno de febrero
de mil novecientos cincuenta y uno, siendo los
reinte horas se reúnen en el Salón de Sesiones
de este Ayuntamiento los señores que figuran al
margen con objeto de celebrar sesión ordinaria
ante la presidencia del Sr. Alcalde Don
Eliseo Mira Pérez, asistido de su Secretario.

Siendo los honorables señores el Sr. Presidente de estos aties.
En la sesión pública y de su orden el Secretario proce-
de aclarar lecturas al autor de la anterior la que siendo
conforme es arribada y firmada.

Seguidamente y conforme al orden del día por la Presi-
dencia se presentaba una moción sobre la conveniencia de
establecer a modo de arrendamiento un gravamen a los ce-
ciones particulares tituladas que ocupan la casa que posee
uno de los animales de los constituyentes en estas localidades
y cuyo producto integro se destinará para obras de can-
tinerias y mejoras del inmueble, de los que tanto pre-
cio, tanto vez que ello de manera directa no de beneficiar
al propio que lo ocupa. La votación por unanimi-
dad aprobó: aprobar la moción; que el tipo de arren-
amiento o alquiler sea de cien pesos mensuales y que
se aplique desde el 1º de Enero del año actual y que se
llene el efecto especial fuere el Presupuesto de los Jueces y
gastos que se obtengan y realicen en dicho inmueble la
que se renuncie anualmente por el propio Sr. Alcalde.

Los otros de conservación o mejoras y los de mejora de-
berán en todo caso quedar en orden de prioridad que en
primer lugar ha de ser beneficiar al inmueble y despues
los instalaciones.

Que de este acuerdo se da cuenta al Exmo. Sr. Gobernador

22/11/1900

civil para un definitivo aprehension o reprobos y de ser
firmado se comunicare al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Se-
rvicio.

Y como siendo otro el asunto en tránsito, por el Sr. Pre-
sidente se le nombra una sesión para el día 28 de diciembre
abierta y de la que se extiende la presente que cierra
los dictámenes conforme y los aprueban los concurren-
tes que han firmado enmigo, el Secretario, que de
todo lo envío certifico.

Eduardo Mira

Luis M. Mira

Luis Mira

Eduardo García

C. Batellay

François



Actas de las sesiones extraordinarias celebradas el 6 de febrero
20 de 1955.

Asistentes

Alcalde - Presidente

Don Eliseo Mina Pérez

Concejales

Don Luis Mina Martínez

Don Edel Pérez Alarcos

Don Joaquín Mina Sánchez

Los que van a poseñarse

Don Antonio Mina Gómez

Don Muñoz Abel Sánchez

Don Tomás Mina Pérez

Los que han de cesar.

Don Luis Botella Riquelme

Don José M. Mina Pérez

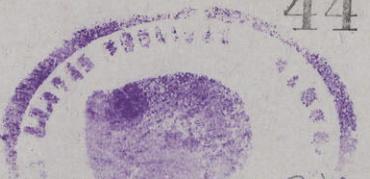
Don Francisco Gómez Gómez

Por la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal los concejales Don Luis Botella Riquelme, Don José M. Mina Pérez y Don Francisco Gómez Gómez, que han venido integrando el Ayuntamiento y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dio lección de la acta de la sesión anterior, que fue aprobada por los que concurren, después de lo cual cesaron en sus comandatos dichos señores.

Seguidamente y de acuerdo de los presidente, el Sr. Secretario de la Corporación dio lección de los artículos 126 y 127 de la referida Ley del Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización municipal citado, así como de los nombres y apellidos de los concejales por cada uno de los grupos representativos que les insti-

tuvo el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales de Hondon de los Frailes en seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Previa convocatoria al efecto, se reenumeraron los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Mina Pérez, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, de 16 de Diciembre de 1950, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización municipal y régimen jurídico de las corporaciones locales del 17 de Mayo de 1952, quedando los honorables doce, se declaró abierto



funcional familiar, sindical y corporativo, que son como sigue:

Para el tercio de Representación Familiar

Don Antonio Navarro Forer

Para el tercio de Representación Sindical

Don Manuel Abel Felizano

Para el tercio Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.

Don Zenón Martínez Peier.

A continuación el Sr. Alcalde tomó juramento en nombre uno de los señores concejales electos que iban asistiendo a este acto, bajo la fórmula "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo;" y habiendo hecho lo mismo todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó:

"Si así lo haceis Dios y España os lo premie, y si no, os lo demanden," quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que revocar la Corporación anterior, siendo acuerdo de los concejales legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de concejales de este municipio es de seis y el de los funcionarios sin función es de tres, superior a las otras tres partes del total, se declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que quedó formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente, Don Eclido Martínez Peier

Concejales de representación Familiar, Don Luis Martínez y Don Antonio Navarro Forer.

Concejales de representación Sindical, Don Elio Forer y otros y Don Manuel Abel Felizano.

Concejales de representación corporativa, Don Joaquín

Amoril foliamez q Dños Tomás Mira Pérez

Conforme a lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 88 del Reglamento orgánico, el Sr. Alcalde dio cuenta a los concejales, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresa Ley, había tenido a bien designar para Zeñiente de Alcalde al concejal Don Antonio Navarro Forero.

En virtud de quanto se previene en el artículo 88 del referido Reglamento el Ayuntamiento enciende confirmar lo anterior con la de los concejales constituidos por el Alcalde, y los concejales Don Elias Forero Pérez y Don Joaquín Amoril Folíamez.

Si mismo se acordó señalar el día primero de cada mes q honor de los reyes, para la celebración de las Sesiones ordinarias del Ayuntamiento. Para el caso de coincidir en dia festivo, las sesiones se celebrarán al siguiente.

Per ultimo se acordó: que de los presentes actas se remitan dos copias certificadas al Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Firman los presentes los concejales constituidos q de todo lo en lo que, el Secretario, certifico.



Elio Mira

Alcalde

Joaquín Amoril

Tomás Mira

Nicanor Abad

Luis Mira

Elias Farero

Paulino



Sesión del día 1º de Marzo de 1955

Senadores concuerdantes.

- D. Celestino Presidente
- D. Eliseo Mira Pérez
- Lázaro J. Gómez
- D. Antonio Marrero Faver
- D. Joaquín Amorós Falguera
- D. Juan Mira Martínez
- D. Félix Alarcos Faver
- D. Manuel Abel Falguera
- D. Fermín Mira Pérez

En la Hacienda de los Frailes en uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que figuran al margen y con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Eliseo Mira Pérez, el acuerdo siendo los mismos dichos declaró abierto la sesión y de un orden go, el Secretario, procedió a obrar lectura de las correspondencias recibidas y orden del día.

Presentados los pormenores de rodaje (carros y bicicletas) para el presente ejercicio y siendo visto examinados, son aprobados por los concejales y se acuerda su exposición al público para examen y reclamaciones.

Presentando el Apéndice al Pachón de Habitantes, formando

Publicación.

B.O.N. 56 de

9-3-1955.

do con relación al 21 de Diciembre de 1954 y examinado por los miembros de los concejos, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo: Aplicar tal examen refutando la Rectificación del Comprobamiento con referencia al 21 de Diciembre de 1954, y que se expóngan al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas citadas durante el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de las provincias, o los efectos de reclamaciones, o tenor del artículo 56 de la Ley de Régimen Local.

Presentados por depositarios los cuentos de Landules de los trimestres 3º y 4º de 1954, se acuerda quedan sobre los mismos hacer la próxima sesión para que puedan ser examinados por los miembros de las corporaciones y que se dé publicidad reglamentaria.

con inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y por 15 días hábiles siguientes al siguiente al de la inserción, para que puedan examinarse y sobre los mismos formular reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Del continuo la corporación y ante una reunión presentada adoptar el siguiente acuerdo: Teniendo en cuenta que hasta la entrada en vigor de los nuevos bautos al personal sanitario, los médicos que desempeñaban este puesto temían un haber insignificante y en la vez la limitación de este término ofrecer limitadas posibilidades a los titulares, el Ayuntamiento temía que procurar estímulos la permanencia del Médico y por ello acordó el concederle una gratificación mensual de cien pesos con cargo a la partida de haber a la Metropolitana, cuya plena resolución no entra desempeñada. Por las circunstancias por cambiada y el Médico titular de este puesto tiene un haber más digno todo vez que el titular es nuevo desde 11 de febrero último, por lo que no se le fijó ningún interés alguno. Se consideró oportuno aprovechar el momento de acordar y se acuerda el no continuar concediendo las dichas gratificaciones de 100 pesos mensuales por los motivos ya expuestos.

Seguidamente la corporación puso a comparecer de una reunión presentada por el Dr. Presidente y que se refiere a la necesidad que se oriente en este punto de disponer de un automóvil "toni" y que se estimó se han mejor formas de lo que se viene asegurando en que lo estableciera que sirviera en ejecutivas y por un período de cinco años. Sobre el particular los Corporadores aprobaron la idea y se acuerda que por el Dr. Secretario se haga un estudio de los trámites a realizar para las concesiones que mayor que otorgarse a quien estienda a los Bases que



al efecto se redacten y a punto estén las proposiciones, se examinarán a los puestorios del servicio.

Continuando en el orden del día, las corporaciones poseerán a su cargo de la Comisión N° 739 de los Examen. Diputación Provincial a los que acompañan informe de fallido de aquella Intervención y por los que se consideran las modificaciones o introducir en el Anteproyecto de Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para la asignación al mismo del Recurso Mirelador, los que son lo que sigue: Cuadros en factos:

Partidas 4. 100'00 ptas.

Partida 32 0'34 ..

Reducciones en factos:

Partida 8	1.500'00
" 19	844'00
" 28	500'00
" 43	1.000'00

Cuadros en Impuestos

Partida 18.- Por reformar tarifas sobre

vino ordinario 10.000'00

De quanto antecede resulta una minoración presupuestaria de 3.843'66 ptas. por las modificaciones en el presupuesto de factos y un incremento de 10.000 ptas. en la Partida 18 del presupuesto de Impuestos, cuyos ejemplos sumados dan un total de 13.843'66 pesetas que se minoran a los 77.124'75 pesetas que se solicitan como Recurso Mirelador y por lo que resulta este límite de 63.281'09 pesetas, mientas que el Presupuesto de factos así como el de Impuestos para 1955. se minoran en 112.777'09 pesetas.

Las corporaciones por unanimidad a examen aprobarán las modificaciones antes referidas y que en todo sentido quedan redactadas

el presupuesto para 1955 y se remitirán copias del
mismo al Dr. Gefe Provincial de Desarrollo Económico del
país en su nombre y propuestas de aprobación del mismo.
Dr. Delegado de Hacienda.

Por último se acuerda por unanimidad que en los
casos de desplazamiento a la capital para celebrar
o secretario poner recaudos, artículos, participaciones y demás excesio-
nantes everso se mire a favor de este Ayuntamiento y para lo cual no
puede poner ir de presentarse certificaciones de acuerdo de comisio-
nado, se acuerda adoptado dicho acuerdo
poner escalar esto y sin más acuerdo de reunirse
para la próximamente, y en su defecto se dará cuenta sobre
la acción siguiente para constancia.

Y que quedan estos acuerdos de que trae el
G. Presidente declarar terminados los mismos
no despues de abierto y de lo que se extiende la
presento que firmarán los señores concurrentes y
de todo lo que, el secretario, certifico.



Luis Mira

A N E

Manuel Alba

Luis Mira

José Amoros

César García

Pere Pi

Actas de las Sesiones extraordinarias celebradas el día 13 de Marzo de 1955 para la designación del Comité promotor que ha de participar en las elecciones de Diputados provinciales y de representación municipal.

EN el Salón de Sesiones de los Casos Consistorial de Hondon de los Frailes a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los señores concejales que integran el Ayuntamiento, Don Joaquín Amorós Felicicu, D. Manuel Abad Felicicu, D. Luis Mira Martínez, D. Tomás Mira Pérez, Don Antonio Novillo Pérez y D. Elías Forcada Alvarés, convocados para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo 151 del Reglamento de Organización, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Eusebio Mira Pérez, y siendo las hora de las diez, se declaró abierta la sesión pública.

A continuación, y o. el Secretario, de orden del Ar. Alcalde-Presidente, procedió a dar lecturas integrales a las disposiciones contenidas en las (disposiciones) Sección primera, Capítulo 2º, del citado Reglamento que tratan de los normas a que han de ajustarse las próximas elecciones, y de una menor especie a los artículos 151 y 152 del mismo relativo a la designación de Comisarios municipales para dichas elecciones, dando igualmente lectura al Decreto ministerial de convocatoria.

Seguidamente, el Dr. Alcalde manifestó, que de conformidad a los preceptos contenidos en el artículo 151 del mencionado Reglamento, se iba a proceder a la designación de entre los miembros que integran la Corporación municipal, por medio de papeletas secretas, del Comisario que en representación de este Municipio tiene de participar en las próximas elecciones de Diputados provinciales correspondientes a este partido judicial.

En tal sentido, se abrió la votación secreta por

medio de papeletas, que los señores concejales presentes fueron entregando al Sr. Alcalde y éste depositando en una urna preparada al efecto.

Terminadas las elecciones, y despues de votar el Dr. Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio, que dio el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas, siete.

Papeletas en blanco, ninguna.

Nombres de los Señores que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno:

Don Joaquín Amorós Solís, votos siete.

Acto seguido teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedó proclamado Comisario, el referido Don Joaquín Amorós Solís, por haber obtenido la totalidad de los votos, quedando advertido de las obligaciones en que se encuentra de presentarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial, el día 20 del octubre, a las diez de la mañana, para tomar parte en las votaciones de Diputados provinciales de representación municipal correspondientes a este partido judicial, a cuya efecto se proveerán de los oportunos documentos.

Y no teniendo otro objeto esta sesión, el Dr. Alcalde Presidente declaró terminado el acto, siendo los concejales, de que goza, el Secretario, certificado.

Luis Mira

Luis Mira

Luis Mira

Alcalde Manuel Alcalde

Joaquín Amorós Solís

Ricardo Luis P.



33) Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Marzo de 1955 para la designación del compromisario que ha de participar en las elecciones del Procurador en lentes de Representación municipal por estos provincias.

Señores Concejales

Ayuntado - Presidente

D. Eliseo Mino Pérez

Concejales

D. Antonio Mariano Gómez

D. Elies Pérez Alvaro

D. Joaquín Mino Pérez

D. Manuel Alcalá Pérez

D. Luis Mino Martínez

D. Tomás Mino Pérez

En el Salón de Sesiones de las lenguas históricas de Huelva de los frailes se reunió el 24 de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los señores concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de febrero de 1955, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Mino Pérez, quien siendo las diez horas de la noche abrió el acto.

Continuación, ya el encuentro, de orden del Sr. Alcalde - Presidente, di lectura integral al referido Decreto, y en virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papelería secreta, al compromisario que ha de formar parte en las elecciones del Procurador en lentes de representación municipal por estos provincias, cuyos votos dio el siguiente resultado:

Don Eliseo Mino Pérez

seis votos

Este seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo tercero del citado Decreto que dí proclamado compromisario Don Eliseo Mino Pérez.

Alcalde acordado Don Eliseo Mino Pérez, compromiso por el nombrado, de las obligaciones en que se encuentra de presentarse en el Salón de Actos de los Diputaciones provinciales, el día (an) tres de Abril próximo, a las diez de la mañana, para tomar parte en las elecciones del Procurador en lentes que ha

de ostentos los representantes municipales por estos pro-
vincias, a cuyos efectos se le proveerán de los oportunos ere-
dencios.

Por ultimo acordó el Ayuntamiento que, conforme se
determinase en el antieusto quinto del mencionado Decreto, se
remitiera al Excmo. Sr. Gobernador civil de estas provincias,
dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas,
expres certificadas de estos actos y certificaciones expotivas
de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamen-
to en este jefeza.

Con lo cual, el M. Alcalde Presidente declaró terminada
la sesión a las once horas, extendiendo go. el Secretario,
los presentes actos, de que certifico.



Elio Mira

Luis Mira

A. M.

Joaquín Amador

Manuel Abad

Blas Jardé

R. P.
F. F. R.



Sesión ordinaria de Día 2 de Abril de 1955

Señores concejales

D. Alejante - Presidente

D. Eliseo Mires Peier

Concejales

D. Antonio Manzano Flores

D. Elijio Flores Alvarado

D. Luis Mires Martínez

D. Tomás Mires Peier

D. Francisco Amorós Feliú

D. Juan Abel Feliú

En la sesión de hoy se han tratado los asuntos siguientes:
En la sesión ordinaria de ayer se reunieron los señores que
figuran al margen con objeto de ele-
varlos a la consideración del presidente del Dr. Alejante D. Eliseo Mires Peier, y siendo las veinte horas
el Sr. Presidente declaró abierto el re-
cinto y de su orden, el insigne secretario proce-
de a dar lectura al acta de la anterior con el riu-
do conforme se aprueba.

Seguidamente se da cuenta de los correspondientes recibidos y
entre los que se encuentra la provisión de aprobación
definitiva del presupuesto Ordinario para este año y cuyos
eriditos quedan fijados en 112.777'05 pesos para portos
y la misma cifra en impuestos.

También se da cuenta del nombramiento de D. Blas Fernan-
dez para el cargo de Inspector Veterinario del portillo - Hon-
duras de los Mires - Honduras de los frailes.

De igual modo el Dr. Alejante expone a los concejales la
necesidad de adquirir un
millón y medio para el Salón de Sesiones que como
veremos a continuación, no los hay ni bueos ni mulos.

Los concejales acuerdan por unanimidad que el pro-
pio Dr. Alejante, gestione la adquisición del dicho mu-
lillario, si los posibilidades lo permiten, recurriendo
también a suplementar el eructo de los portales que por
su mulillario figura en el Capítulo 6º del presupuesto
de portos para el vigente ejercicio.

Presentado el Pachón para la ejecución del Decreto de

Desarrollo de la ordenanza para el actual año, es aprobado en principio y se encuerda su publicación y recordarán que se procederá a las recomendaciones del Comité, así como el derecho de rodaje (Carras y Bicicletas) que este año.

Por último se da cuenta a la Corporación que no se han formulado reclamaciones contra los eventos de Despotitaria del 3º y 4º Trimestre de 1954 y de conformidad con la intervención se acuerda la aprobación de los mismos.

Y no teniendo más antes de que tratar el Dr. Presidente declara terminadas las Sesiones para despues de abierto y de la cual se extiende la presentación que cuando comparezcan suscriben, con el Dr. Alcalde, los demás encuentros y de todo lo cual goza el Comité, certifico.



Luis Mira

Manuel Pérez

Luis Mira

Otero

Franco Mira

Eduardo García

José Pérez

Sesión del día 3 de Mayo de 1955

Señor concejal

Primer Teniente Alcalde
D. Antonio Navarro Forer
Concejales
D. Elias Pereira Alvaro
D. Manuel Abad Beltran
D. Bernardo Miro Pérez
D. Luis Chirre Martínez

El D^r Presidente de los Trámites o Presidente del Ayuntamiento de mil novecientos cincuenta y cinco, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores concejales que figuran al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo las presidencias del Teniente de Alcalde Don Antonio Navarro Forer, por haber dado cuenta.

el Dr. Alcalde, de encontrarse afectado de indisposición que le impide presidir esta sesión. Viendo lo mismo de los reales, el Sr. Presidente es presidente de clausura abierta la sesión y de su orden se procede a la lectura de los autos más tarde que viendo conforme se apruebe.

Seguidamente se dan cuenta de los correspondientes recibidos y correspondencia así como de los Boletones Oficiales de interés para este municipio.

Según carta del Delegado Provincial del frente de Juventud ha Excmo. Diputación Provincial es conforme en abonar trimestralmente al dicho Delegado q con cargo al Recurso Nivelador, por punto q le corresponde saldrá por este Ayuntamiento q de conformidad con lo establecido por el Delegado provincial, estos corresponden por unanimidad Acuerdo: Autorizar a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes para que perciba directamente de la Excmo. Diputación Provincial trimestralmente la parte proporcional de la subvención consignada en presupuesto por este Ayuntamiento para el frente de Juventudes, q con cargo al Recurso Nivelador q le corresponde los correspondientes Provinciales tiene consignado para este Ayuntamiento.

Atento seguido el Mr. Secretario manifiesta q el Dr. Alcalde se tiene expuesto q realizadas las gestiones

pertinentes han contratado la adquisición de una mesa, un viñil y seis sillas para el Salón de Actos y cuyo costo es de mil doscientos pesos y los portes resonantes. Dada las disponibilidades del Capítulo 6: con 700 pts y por consiguiente insuficientes para tal pago.

Las Corporaciones o encargos que se instruyen expediente con el fin de comprobar si la posibilidad permite la adquisición del dicho mobiliario y caso afirmativo que los acordaderos en adquisición.

Seguidamente son presentados los cuentos financieros de Liquidación del Presupuesto del 1954 los que dan los siguientes Presupuesto definitivo de ingresos 99.228'42 pts.

" " " Postos	99.194'69 "
--------------	-------------

(Movimiento de fondos: Ingresos 42.303'07)	Existencias en
Pagos 42.302'89	31-12-1954 0'18

Postos por cobrar al final del ejercicio 55.399'40
--

" " " pagar " " " 49.618'56

Superavit 5.782'84

Quedan los cuentos sobre la mesa para examen.

Seguidamente se da cuenta a las Corporaciones de que en virtud de lo que manifiesta el Ilmo. Sr. Presidente de los Excmos. Diputaciones Provinciales, en Oficio N° 1367 de 21-3-1955, la dicha Corporación ha renunciado a la recaudación de los arbitrios municipales sobre riguerosa Rustica y Urbana, liquidando lo recaudado del año anterior hasta la fecha y disponiendo que el servicio se gestione con el Dr. Recaudador de Contribuciones de los Zonas.

Las Corporaciones o encargos que se hacen cargo de la recaudación Dan fe a M^r Lacunza Corral, vecino de Morelos y Auxiliar de recaudación y por su documento reproducido se formalizarán fechados, extremos más pertinentes, al caso para los efectos de cumplimiento del servicio. Por último

i.
2
ni.
3
-
nu:
lets
pts.
~
en
18

8
-
67
-
io
me
es.
e
o
n
li.
li.
no

